

TARIFAS DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS 2015

TASAS

TASA POR INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ART.29)	
Descripción	Euros 2015
Por la inscripción en pruebas selectivas de acceso a plazas del grupo A1.	38,99
Por la inscripción en pruebas selectivas de acceso a plazas del grupo A2.	29,29
Por la inscripción en pruebas selectivas de acceso a plazas del grupo C1.	16,77
Por la inscripción en pruebas selectivas de acceso a plazas del grupo C2.	6,97
Por la inscripción en pruebas selectivas de acceso a plazas del grupo E.	5,66

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES AL PERSONAL INTEGRANTE DE LAS POLICÍAS LOCALES EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ARTÍCULO 30.QUINTO)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa 1: Cursos Básicos de Ingreso	
Tarifa 1.1: Curso selectivo de agentes en prácticas	675,00
Tarifa 2: Cursos Selectivos de Capacitación y Promoción Interna	
Tarifa 2.1: Curso de promoción y capacitación Subinspector	675,00
Tarifa 2.2: Curso de promoción y capacitación Inspector	675,00
Tarifa 2.3: Curso de promoción y capacitación Intendente	675,00
Tarifa 2.4: Curso de promoción y capacitación Comisario	675,00
Tarifa 2.5: Curso de promoción y capacitación Comisario Principal	675,00

TASA POR INSERCIÓN DE TEXTOS Y VENTA DEL BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ART.34)	
Descripción	Euros 2015
a) Por inserción de textos:	
Precio por página con una mancha efectiva de 245mm.de alto por 175mm.de ancho.	401,37
Precio del milímetro de altura, del ancho de una columna de 175mm., independientemente del porcentaje del total del ancho de la línea de 1mm.de altura empleado, en el caso de tablas, gráficas, planos, fichas o cualquier otro elemento que no sea estrictamente texto.	1,62
En las inserciones de tipo urgente, la tarifa será un 100% superior a las de carácter ordinario. A estos efectos se considerarán urgentes las inserciones cuando así lo indicasen expresamente los remitentes de los textos y la publicación de los mismos se efectúe dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la correspondiente solicitud en la administración del Boletín Oficial del Principado de Asturias.	
b) Por la adquisición de discos compactos (CD):	
Suscripción durante el año natural	67,06
Por cada unidad de CD de cada trimestre natural	16,87

TASA DE INDUSTRIA (ART. 39)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa.1 Inscripción, registro o autorización de funcionamiento, inscripción de cambios de titularidad, inspecciones periódicas, declaración de clausura, desmantelamiento y control de:	
1.1 Nuevas instalaciones industriales, ampliaciones, modificaciones y traslados	
1.2 Centrales, líneas, subestaciones y centros de transformación de energía eléctrica y redes de gas.	
1.3 Instalaciones eléctricas, de agua, y combustibles en edificios no industriales ni de viviendas	
1.4 Instalaciones de equipos a presión	
1.5 Instalaciones generales de agua y combustibles en edificios destinados principalmente a vivienda	
1.6 Instalaciones frigoríficas	
1.7 Instalaciones de calefacción, climatización ya agua caliente sanitaria	
1.8 Aparatos elevadores	
1.9 Instalaciones de almacenamiento de productos químicos	
1.10 Instalaciones radiactivas y de rayos X	
1.11 Instalaciones de protección contra incendios	
a) Para la determinación de la cuota se tomará como base el presupuesto de maquinaria, equipos e instalaciones y con él se obtendrá la siguiente tarifa base	
Por los primeros 3,005,06 € de presupuesto	28,08
Por la parte del presupuesto entre 3,005,07 a 30,050,61€	140,39
Por los excesos por cada 6,010,12	14,04
Esta tarifa de base se aplicará de forma acumulativa	
En el caso de maquinaria e instalaciones relativas a establecimientos industriales, se englobarán las distintas instalaciones en unión de la maquinaria en una única tarifa	
b) Los servicios señalados en esta tarifa serán exigidos aplicando el porcentaje que a continuación se indica sobre la tarifa base:	
1.10. Inscripción de cambios de titularidad:	
30% de la tarifa base, con un máximo de	201,70
1.11 Reconocimientos periódicos:	
60% de la tarifa base, con un máximo de	330,78
1.12 Legalización de nuevas instalaciones, ampliaciones, modificaciones en instalaciones clandestinas	200% de la tarifa base
1.13 La tarifa de aplicación de esta norma será, en el caso de inscripción de grúas autopropulsadas o de inscripción previa en el régimen de productores de energía eléctrica	80,50
c) En las instalaciones de agua, gas, y electricidad en edificios de viviendas y alumbrados festivos temporales.	
1.14 Por cada certificado	11,21
d) Inscripción y/o autorización en el registro de instalaciones radiactivas y de instalaciones de rayos X, declaración de clausura de estas instalaciones y su desmantelamiento.	
1.15 Inscripción, autorización, modificación o cambio de titularidad en el registro de instalaciones de rayos X de uso médico.	76,76
1.16 Inscripción, autorización, modificación o cambio de titularidad en el registro de instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría	95,95
1.17 Por expedición de la declaración de desmantelamiento y clausura de instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría	85,35
Tarifa 2- Verificaciones, comprobaciones, informaciones y certificaciones.	

2.1 Comprobación de fraudes y magnitudes no indicadas expresamente, por unidad	73,73
2.2 Comprobación de obras ejecutadas, tasación de industrias, maquinarias e instalaciones	0,05% del valor instalaciones
2.3 Actuación en importación temporal y patentes, por unidad	70,30
2.4 Informes, confrontaciones de proyectos y certificados técnicos.	49,19
2.5 Certificaciones administrativas de inscripción y/o no sanción	28,89
2.6 Tarifa suprimida	
2.7 Expedición de copias compulsadas de documentos correspondientes a expedientes cerrados o archivados, por cada documento	4,85
2.8 Libro-Registro del usuario o Libro-Registro para instalaciones frigoríficas	19,19
Tarifa 3- Examen, expedición de carnés y reconocimiento de entidades de formación de instalaciones, de mantenedores, de operadores u otros.	
3.1 Derechos de examen para la obtención de carnés profesionales, por unidad	28,89
3.2 Expedición y renovación de carnés profesionales o certificados de cualificación individual y similares, por unidad	28,08
3.3 Inscripción, autorización, registro reconocimiento y renovación de entidades de formación de operadores, instaladores o mantenedores regulados reglamentariamente, por unidad	341,48
3.4 Inspección periódica de comprobación del mantenimiento de las condiciones de las inscripciones, autorizaciones o registros de la actividad anterior.(Entidades de formación), por unidad	68,28
Tarifa 4. Expedientes de expropiación forzosa de bienes e imposición de servidumbre.	
4.1 por una finca	168,47
4.1.1 Excesos por cada finca	56,16
Tarifa 5.- Autorización, inscripción, registro o control de entidades con funciones de :	
a) Laboratorios de verificación y control	
b) Instaladoras, reparadoras y mantenedoras	
c) inspectoras y de control reglamentario	
d) Venta y asistencia técnica de equipos de rayos X con fines de diagnóstico médico	
5.1 Autorización, inscripción, registro, renovación de laboratorios(incluso metrológico y de metales preciosos), entidades o empresas con funciones instaladoras, reparadoras, inspectoras y de control reglamentario y de venta y asistencia técnica de equipos de rayos X con fines de diagnóstico médico	350,87
5.2 Inspección periódica de comprobación del mantenimiento de las condiciones de las inscripciones, autorizaciones o registro de las actividades anteriores, por cada instalación	70,30
5.3 Control de las entidades anteriores con inspección de supervisión de los trabajos realizados, por jornada	70,30
Esta tarifa es independiente de la que corresponda por la inscripción o inspección periódica de la maquinaria(tarifa 1) en el Registro de Establecimientos Industriales	
Tarifa 6. Registro de Control metrológico	
6.1 Inscripción o actualización del Registro de Control metrológico, por unidad	59,79
Tarifa 7. Entrega de placas de equipos a presión	
7.1 Coste por unidad	3,23
7.2 Coste fijo por cada entrega	7,88
Tarifa 8. Tramitación de cambios de empresa conservadora de aparatos elevadores.	
8.1 Alta del contrato de conservación, por parte de la empresa conservadora, para su anotación en el registro de aparatos elevadores.	12,25
Tarifa 9. Catalogación de vehículos históricos.	

9.1 Tramitación de la solicitud de catalogación de un vehículo como histórico.	82,00
--	-------

TASA DEL REGISTRO DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS Y DE TÉCNICOS COMPETENTES (ART. 39 quinto)	
Descripción	Euros 2015
1. Proyectos y/o edificio terminado, edificios nuevos o existentes, así como la comprobación, dependiendo de la superficie construida del edificio:	
Menor o igual de 125 m ²	17,90
Mayor de 125 m ² y menor o igual a 500 m ²	36,40
Mayor de 500 m ² y menor o igual a 2.000 m ²	73,30
Mayor de 2000 m ²	145,20
En el caso de edificios de bloques de viviendas, la tarifa se calculará sumando la correspondiente a cada vivienda y local teniendo en cuenta la superficie según las tarifas señaladas anteriormente.	
2. Inscripción en el registro de técnicos competentes, por cada inscripción de técnico o empresa	17,90

TASA POR EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN FORZOSA E IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE HIDROCARBUROS Y PARA LLEVAR A CABO EXPLOTACIONES MINERAS. (ART. 39 décimo)	
Descripción	Euros 2015
Por expediente, incluida la primera finca	429,00
Por cada finca adicional del mismo expediente	114,00

TASA POR INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ART.43)	
Descripción	Euros 2015
1) Vehículos categoría L1,L2,L3,L4,L5	
Inspecciones periódicas	19,90
Inspecciones periódicas más duplicado	27,07
Inspecciones previas a la matriculación de vehículos nacionales o con tarjetas ITV confeccionada por el representante legal	35,86
Inspecciones previa a la matriculación como vehículos históricos.	35,86
Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos matriculados en el EEE	51,91
Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos matriculados de importación	51,91
Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos no matriculados procedentes del EEE	117,77
Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos no matriculados de importación.	117,77
Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos procedentes del EEE por cambio de residencia	35,86
Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos de importación por cambio de residencia.	35,86
Inspecciones por duplicado de tarjeta de ITV y expedición de certificados	20,71
Inspecciones por rematriculación: Cambio de titular, cambio de residencia dentro del territorio nacional o por razón de de seguridad	35,86
2) vehículos categoría O1	

Inspecciones previas a la emisión de tarjeta ITV de vehículos nacionales	35,86
Inspecciones previa a la emisión de tarjetas de ITV de vehículos procedentes del EEE	35,86
Inspecciones previas a la emisión de tarjetas ITV de vehículos de importación	35,86
Inspecciones por duplicado de tarjetas ITV	35,86
3) Vehículos categoría L6,L7, y Quads	
Inspecciones periódicas	24,75
Inspecciones periódicas más duplicado	35,86
Inspecciones previas a la matriculación de vehículos, nacionales, o con tarjeta ITV confeccionada por el representante legal	51,91
Inspecciones previas a la matriculación como vehículos históricos.	51,91
Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos matriculado en el EEE	117,77
Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos matriculados de importación	117,77
Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos no matriculados procedentes del EEE	117,77
Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos no matriculados de importación.	117,77
Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos procedentes del EEE por cambio de residencia	51,91
Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos de importación por cambio de residencia	51,91
Inspecciones por duplicado de tarjetas ITV y expedición de certificados.	20,71
Inspecciones por rematriculación (cambio de titular, cambio de residencia dentro del territorio nacional, o por razones de seguridad).	51,91
4) Vehículos categoría M1	
Inspecciones periódicas	29,39
Inspecciones periódicas mas duplicado	50,20
Inspecciones previas a la matriculación de vehículos nacionales, o con tarjeta ITV confeccionada por el representante legal	57,47
Inspecciones previas a la matriculación como vehículos históricos.	57,47
Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos matriculados en el EEE	145,74
Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos matriculados de importación.	145,74
Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos no matriculados procedentes del EEE	145,74
Inspección previas a la matriculación en España de vehículos no matriculados de importación	145,74
Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos procedentes del EEE por cambio de residencia.	57,47
Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos de importación por cambio de residencia	57,47
Inspecciones por verificación y precintado de taxímetros	18,08
Inspecciones por duplicado de tarjeta ITV y expedición de certificados	41,81
Inspecciones para transporte escolar.	19,49
Inspecciones por rematriculación (cambio de titular, cambio de residencia dentro del territorio nacional, o por razones de seguridad).	57,47
5) Vehículos categorías M2, M3	
a) Inspecciones periódicas	

MMA<3500 kg.	50,90
MMA>3500 kg	50,90
b) Inspecciones periódicas más duplicado.	
MMA<3500 Kg.	83,53
MMA>3500 kg.	83,53
c) Inspecciones previas a la matriculación de vehículos nacionales , o con certificado para carrozado.	
MMA<3500 kg.	116,55
MMA>3500 Kg	116,55
d)Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos matriculados procedentes del EEE.	
MMA<3500 Kg	165,14
MMA>3500 Kg	194,22
e) Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos matriculados de importación	
MMA<3500Kg	165,14
MMA>3500Kg	194,22
f) inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos no matriculados procedentes del EEE.	
MMA<3500Kg	165,14
MMA>3500Kg	194,22
g) Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos no matriculados de importación	
MMA<3500Kg	165,14
MMA>3500Kg	194,22
h) Inspecciones por duplicado de tarjeta ITV y expedición de certificados	
MMA<3500 Kg	63,33
MMA>3500 Kg	63,33
i) Inspecciones para transporte escolar	
MMA<3500 Kg	35,45
MMA>3500kg.	35,45
j) Inspecciones por rematriculación (cambio de titular, cambio de residencia dentro del territorio nacional, o por razones de seguridad)	
MMA<3500Kg	63,33
MMA>3500Kg	63,33
6) Vehículos categoría N1, N2, N3,O2,O3,O4	
a) Inspecciones periódicas	
MMA<3500 Kg	41,01
3500Kg<MMA>12000Kg	47,98
MMA>12000Kg	51,41
b) Inspecciones periódicas más duplicado.	
MMA<3500 Kg	76,66
3500Kg<MMA>12000Kg	80,80
MMA>12000Kg	83,53
c) Inspecciones previas a la matriculación de vehículos nacionales o con certificado para carrozado.	
MMA<3500 Kg	116,55
3500Kg<MMA>12000Kg	116,55
MMA>12000Kg	116,55
d) Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos matriculados en el EEE	
MMA<3500 Kg	165,14

3500Kg<MMA>12000Kg	165,14
MMA>12000Kg	165,14
e) Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos matriculados de importación	
MMA<3500 Kg	165,14
3500Kg<MMA>12000Kg	165,14
MMA>12000Kg	165,14
f) Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos no matriculados procedentes del EEE	
MMA<3500 Kg	165,14
3500Kg<MMA>12000Kg	165,14
MMA>12000Kg	165,14
g) Inspecciones previas a la matriculación en España de vehículos no matriculados de importación	
MMA<3500 Kg	165,14
3500Kg<MMA>12000Kg	165,14
MMA>12000Kg	165,14
h) Inspecciones por duplicado de tarjeta ITV y expedición de certificados	
MMA<3500 Kg	63,13
3500Kg<MMA>12000Kg	67,27
MMA>12000Kg	70,09
i) Inspecciones por rematriculación (cambio del titular, cambio de residencia dentro del territorio nacional, o por razones de seguridad)	
MMA<3500 Kg	63,13
3500Kg<MMA>12000Kg	67,27
MMA>12000Kg	70,09
7) Inspecciones a domicilio	
Tarifa por salida para inspecciones a domicilio	43,13
8) Inspecciones por reforma	
Trabajo a realizar	
IB Inspección básica	14,54
IE Inspección específica	9,70
ME Medición específica	9,70
MC Medición complementada	19,49
ED Evaluación de documentos	12,12
Tipos de reforma	
Reforma sin proyecto técnico	IB+ED+ si se requiere IE+si se requiere ME o MC
Reforma con proyecto técnico	IB+ED+si se requiere IE+si se requiere ME o MC
Restitución de las características originales del vehículo	IB+si se requiere Me o Mc+ si se requiere ED
ED Multirreforma: Legalizar más de una reforma en el mismo acto	IB+Ed+si se procede 1*MC+si procede (IE y/o ME)*nº de veces requerido
Coefficiente corrector por categoría de vehículos para las tasa IB, IE, ME, ME, MC	
Categoría L (todos y quads).	0,60
Categorías M1, N1, y O2	1,00
Categorías M2, M3, N2, N3, O3, O4.	1,30
Agrícolas y Vehículos Especiales.	1,30
9) Otras inspecciones	

Inspección por sanción pro algún elemento (luces, neumáticos,....) única para todo tipo de vehículos.	11,11
Por anotaciones y diligencias.	11,11
Para sucesivas inspecciones de comprobación de defectos o haber sobrepasado la fecha de inspección.	16,06
Las tarifas indicadas se incrementarán con los impuestos indirectos legalmente establecidos.	

Tasa de Minas (ART. 47)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa 1. Ejecución y elaboración de informes y actas	
1) Informes que no requieren aplicación de medios técnicos.	
- Interior.	221,09
- Exterior.	147,36
2) Informes que requieran aplicación de medios técnicos.	
- Interior.	350,87
- Exterior.	280,78
3) Actas de inspección con infracciones y/o prescripciones o recomendaciones.	
- Interior.	176,85
- Exterior.	117,87
4) Actas de prueba de presión.	
- Interior.	42,12
- Exterior.	28,08
5) Informes y actas por accidentes graves y mortales.	
- Interior.	221,09
- Exterior.	147,36
Tarifa 2. Exámenes de aptitud, certificados y otros	
1) Expedición de cartillas de aptitud para artilleros, distribuidores, tractoristas, palistas, maquinistas y electricistas.	
- Interior.	44,24
- Exterior.	29,49
2) Expedición de cartillas de aptitud para vigilantes.	
- Interior.	84,23
- Exterior.	56,16
3) Expedición de planos por medios informáticos.	
- Exterior.	15,35
Tarifa 3. Confrontación de proyectos y planes de labores	
Tomando como base el presupuesto (P) del proyecto o plan, la tarifa se obtiene de acuerdo con las siguientes fórmulas:	
-Para presupuestos menores de 6.010,12 euros	350,87
- De 6.010,12 a 150.253,02 euros	$347,40+P*10^{-3}$
- De 150.253,03 a 601.012,10 euros	$695,00+P*10^{-4}+P*10^{-5}$
- De 601.012,11 a 1.502.530,26 euros	$834,00+P*10^{-4}+P*10^{-5}$
- Para presupuestos mayores de 1.502.530,26 euros	$972,90+P*10^{-4}+P*10^{-5}$
Tarifa 4. Autorización de puestas en servicio y fondos de saco	
1) Puestas en servicio de máquinas móviles	
- Interior.	112,41
- Exterior.	84,23
2) Fondos de saco.	42,12

3) Puestas en servicio de instalaciones con proyecto.	20% tarifa de confrontación
Tarifa 5. Permisos de exploración y de investigación, concesiones de explotación, expropiación forzosa y trabajos de topografía	
1) Informes de intrusiones, deslindes o trabajos similares que requieran el uso de técnicas de topografía, por día	
- Interior.	350,87
- Exterior.	280,78
2) Exploración:	
- Primeras 300 cuadrículas.	1824,16
- Exceso por cada cuadrícula.	1,82
3) De investigación:	
- Primera cuadrícula.	1824,16
- Exceso por cada cuadrícula.	7,07
4) Concesión derivada de permiso de investigación	
- Primeras 50 cuadrículas.	1824,16
- Exceso por cada cuadrícula.	36,56
5) Concesiones directas:	
- Primera cuadrícula.	1754,77
- Exceso por cuadrícula.	7,07
6) Expropiaciones forzosas:	
- Por una finca.	168,47
- Exceso, por cada finca.	56,16

TASA POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD, ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES Y DUPLICADOS (ART. 47 bis)	
Descripción	Euros 2015
Certificados de profesionalidad	14,14
Acreditaciones parciales acumulables (por documento)	11,11
Duplicados de certificados de profesionalidad (por documento)	11,11

TASA POR INCLUSIÓN EN EL REGISTRO DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, Y SUS MODIFICACIONES (ART. 47 séptimo)	
Descripción	Euros 2015
Por inclusión en el Registro de centros y entidades de formación para el empleo	80,30
Por modificaciones de carácter jurídico	22,22
Por modificaciones de carácter técnico	80,30
Segunda o sucesivas inscripciones y/o acreditaciones de la misma familia profesional que la primera inscripción o acreditación	8,08
Segunda o sucesivas inscripciones y/o acreditaciones de distinta familia profesional que la primera inscripción o acreditación	10,10

TASA POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. ART. 51 (*)	
Descripción	Euros 2015
Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Gratuito
Título de Bachiller LOGSE o LOE:	
- Título de Bachiller (en cualquiera de sus modalidades).	60,30
Títulos Formación Profesional LOGSE o LOE (Régimen general):	
- Título Técnico (Grado Medio).	24,44

- Título Técnico Superior (Grado Superior).	60,30
Títulos Formación Profesional LOGSE o LOE (Regim. Especiales):	
- Título Técnico Deportivo (Grado Medio).	24,44
- Título Técnico Deportivo Superior (Grado Superior).	60,30
Títulos Artes Plásticas y Diseño LOGSE o LOE:	
- Título de Técnico (Artes Plásticas y Diseño de Ciclo Formativo Grado Medio).	24,44
- Título de Técnico Superior (Artes Plásticas y Diseño de Ciclo Formativo Grado Superior)	60,30
- Título Superior de Diseño	132,31
Títulos de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Logse o LOE:	
Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	132,31
Títulos de Arte Dramático LOGSE o LOE:	
Título Superior de Arte Dramático	132,31
Títulos de Música y Danza LOGSE o LOE:	
Título profesional	60,30
Título superior	132,31
Títulos de Idiomas LOGSE o LOE:	
- Certificado de Aptitud del Ciclo Superior de 1º Nivel de enseñanzas especializadas de idiomas.	60,30
- Certificado de idiomas LOE de nivel básico (del idioma correspondiente).	24,44
- Certificado de idiomas LOE de nivel medio (del idioma correspondiente).	24,44
- Certificado de idiomas LOE de nivel avanzado (del idioma correspondiente).	24,44
- Certificado de idiomas LOE de nivel C (del idioma correspondiente).	24,20
Duplicados Títulos LOGSE o LOE:	
- Título Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.	2,73
- Título de Bachiller (en cualquiera de sus modalidades).	5,45
- Título de Técnico (Ciclo Formativo Grado Medio).	2,73
- Título de Técnico Superior (Ciclo Formativo Grado Superior).	5,45
- Certificados de las Escuelas de Idiomas.	2,73
- Títulos LOGSE o LOE equivalentes a Diplomados.	5,45
- Títulos LOGSE o LOE equivalentes a Licenciados.	5,45
(*) Tasa por expedición de títulos académicos y profesionales acreditativos de la superación de las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (art. 13, apartados dos a cuatro, de la Ley del Principado de Asturias 6/2008, de 30 de diciembre. (BOPA de 31-12-2008)	
Están exentos del pago de estas tasas:	
- Los miembros de las familias numerosas de Categoría Especial (Ley 40/2003, de 18 de Noviembre, de Protección a las Familias Numerosas B.O.E. DE 19-11-2003)	
- Las víctimas de actos terroristas así como sus cónyuges e hijos (Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo B.O.E. 9-10-1999-)	
-La expedición de duplicados por rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil (Disposición Adicional 2ª LEY 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas B.O.E 16-03-2007)	
Gozarán de bonificación del 50%:	
- Los miembros de las familias numerosas de Categoría General (Ley 40/2003, de 18 de Noviembre, de Protección a las Familias Numerosas B.O.E. DE 19-11-2003)	

TASA POR INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE HABILITACIÓN DE GUÍA DE TURISMO (ART. 52 QUINTO).	
Descripción.	Euros 2015
Por cada inscripción	27,88

TASA POR LA INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE CONJUNTO DE GRADO MEDIO O DE GRADO SUPERIOR PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LA FORMACIÓN DE ENTRENADORES REGIONALES Y DE ENTRENADORES NACIONALES, DE FÚTBOL Y DE FÚTBOL SALA (ART. 52 NOVENO).	
Descripción.	Euros 2015
Por cada expedición	10,00

TASA DE ENTRADA Y VISITA A LAS CUEVAS Y YACIMIENTOS PREHISTÓRICOS (ART. 56)	
Descripción	Euros 2015
a) Cueva de Tito Bustillo.	
- General.	4,14
- Reducida.	2,12
b) Cuevas El Pindal.	
- General.	3,13
- Reducida.	1,62
c) Cuevas El Buxu.	
- General.	3,13
- Reducida.	1,62
d) Castro de Coaña.	
- General.	3,13
- Reducida.	1,62
e) Cueva de la Lluera	
- General.	3,13
- Reducida.	1,62

TASA POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ART.56 QUINTO)	
Descripción	Euros 2015
1) Tramitación de solicitud:	
- Por la tramitación de solicitud de inscripción, anotación o cancelación, siendo el autor y titular de derecho de la obra la misma persona.	13,94
- Por la tramitación de solicitud de inscripción, anotación o cancelación, siendo el autor y titular de derecho de la obra distinta persona.	83,53
- Por la tramitación de solicitud de inscripción, anotación o cancelación de obras colectivas.	139,28
- Por la tramitación de solicitud de inscripción, anotación o cancelación de una colección de obras:	
- Por la primera de las obras.	13,94
- Por cada una de las siguientes obras que conformen la colección.	4,14
2) Publicidad registral:	
- Por expedición de certificados.	13,94
- Por expedición de nota simple.	6,97
- Por expedición de copia certificada de documentos en soporte papel (por cada página):	
- Hasta las 10 primeras.	6,97

- Por cada página restante.	0,20
- Por expedición de copia certificada en soporte distinto de papel.	34,85

TASA POR EXPEDICIÓN DE CARNÉ HABILITADOR DE GUÍA DE TURISMO (ART. 56 NOVENO).	
Descripción.	Euros 2015
Por cada expedición	52,10

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, INSPECCIONES SANITARIAS DE SALUD PÚBLICA Y EXPEDICIÓN DE LIBROS Y CARNÉS (ART. 60)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa 1. Inspecciones sanitarias:	
1) En vehículos destinados a transporte sanitario, con expedición de certificado (Carta de autorización de funcionamiento):	
- Ambulancias.	24,64
- Otros vehículos.	49,09
2) Para aperturas, reformas o cambios de titularidad en locales destinados a:	
a) Espectáculos públicos y actividades recreativas (cines, teatros, campos de deporte, discotecas y similares).	70,30
b) Comedores colectivos, restaurantes, cafeterías, bares y otros similares.	42,12
c) Establecimientos alimenticios (supermercados, ultramarinos, despachos de pan y leche, pescaderías y carnicerías, frutería y similares).	21,11
d) Establecimientos hoteleros:	
- Hoteles y Hoteles-Apartamentos de cinco estrellas.	350,87
- Hoteles y Hoteles-Apartamentos de cuatro estrellas.	280,78
- Hoteles y Hoteles-Apartamentos de tres estrellas.	210,69
- Hoteles y Hoteles-Apartamentos de dos estrellas.	140,29
- Hoteles y Hoteles-Apartamentos de una estrella.	70,30
- Pensiones de dos y una estrella.	42,12
e) Otro tipo de usos.	21,11
3) Inspección alimenticia:	
a) Por inspección de locales destinados a manipulación, fabricación, almacenamiento o venta de productos alimentarios:	
- Inspecciones de carácter reglamentario relacionadas con el Registro General Sanitario de Alimentos.	105,24
- Inspecciones que tengan por objeto comprobar la realización de medidas correctoras previamente impuestas:	
- Primera visita.	105,24
- Visitas sucesivas.	42,12
b) Certificados:	
- Expedición de certificado alimentario.	42,12
3 bis) Por inspección de establecimientos dedicados a la fabricación y/o formulación, almacenamiento, comercialización o servicios de aplicación de biocidas:	
- Inspecciones de carácter reglamentario relacionadas con el Registro de Biocidas.	105,24
- Inspecciones que tengan por objeto comprobar la realización de medidas correctoras previamente impuestas:	
- Primera visita.	105,24

- Visitas sucesivas.	42,12
4) Por la tramitación de expedientes y autorización de traslado de cadáveres o restos cadavéricos:	
- Dentro de la Comunidad Autónoma.	42,12
- A otra Comunidad Autónoma.	56,16
5) Inspecciones para autorización, modificación, convalidación o cierre de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier clase y naturaleza:	
a) Inspección de consultas de enfermería, medicina, psicología, así como de sus correspondientes especialidades	68,07
b) Laboratorio de análisis clínicos, ópticas, laboratorios de prótesis dental, centros de reconocimiento de conductores, centro de reconocimientos médicos, clínicas dentales, centros de reproducción asistida humana	136,15
c) Centros de hospitalización, centros de diagnóstico por imagen, centros de cirugía ambulatoria de cualquier especialidad médico-quirúrgica	173,22
6) Inspección farmacéutica:	
a) Por informes sobre condiciones de local, instalaciones y utillaje para la autorización de apertura o traslado de servicios farmacéuticos en:	
- Botiquines y depósitos de medicamentos.	14,04
- Servicios de farmacia.	70,30
- Almacenes de distribución de medicamentos.	140,29
b) Sobre condiciones de local, instalaciones y utillaje en apertura de oficinas de farmacia.	42,12
7) Entidades de seguro libre de asistencia médico-farmacéutica:	
Prestación de servicios de control sanitario: El dos por mil de las primas satisfechas por los asegurados a las entidades de seguro libre cuyo ámbito de actuación se limita al territorio de la Comunidad Autónoma.	
8) Expedición de informes:	
- Expedición de informes a petición de parte.	70,30
- Expedición de informes sanitarios para legalizar aguas de consumo.	192,00
9) Exámenes médicos con expedición de certificados:	
- Especial para permisos de conducir (menores de 70 años).	21,11
- Especial para permisos de conducir (mayores de 70 años).	5,66
- Especial para permisos y licencias de armas.	21,11
Tarifa 2. Autorizaciones sanitarias:	
Por tramitación de procedimientos de autorizaciones de oficinas de farmacia:	
- Nuevas oficinas de farmacia.	960,01
- Traslados de local.	479,95
- Modificación de local.	47,98
- Transmisión de oficinas de farmacia a título gratuito.	144,03
- Transmisión de oficinas de farmacia a título oneroso a favor de familiares.	144,03
- Transmisión de oficinas de farmacia "mortis causa".	144,03
- Otras transmisiones.	960,01
- Autorizaciones de personal por más de 15 días.	47,98
- Por tramitación de autorización e inscripción en el Registro de Publicidad Sanitaria en el Principado de Asturias	24,64
Tarifa 3. Libros oficiales de registro y visita.	
- Expedición de libros oficiales de control sanitario de establecimientos y actividades alimentarias.	12,52
- Expedición de libros de registro oficial de piscinas.	41,81
Tarifa 4.	
- Expedición de carnets de aplicadores de biocidas.	8,38
Tarifa 5.	
Expedición de carnés de Técnico de Emergencias Sanitarias 1 y 2	6,26

TASA POR LA EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE DICTÁMENES DE ENSAYOS CLÍNICOS CON MEDICAMENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA REGIONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ART. 60 QUINTO)	
Descripción	Euros 2015
Por protocolo de ensayo clínico presentado a evaluación o estudio post-autorización	1277,55
Por enmienda relevante del protocolo aprobado	318,86

TASA POR ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS (ART. 60 SÉPTIMO)	
Descripción	Euros 2014
Actividades presenciales, por cada actividad	101,00
Actividades semipresenciales y a distancia, por cada actividad	141,40
Congresos, por cada actividad	176,75
Reediciones y reacreditaciones, por cada actividad reacreditada o solicitud de nuevas ediciones	41,41

TASA POR INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS (ART. 67)	
Descripción.	Euros 2015
Cuota tributaria de la Tasa por Inspecciones y Controles Sanitarios de carnes frescas, porcino sacrificio en domicilios particulares, caza y reses de lidia	
1. Mataderos	
- Vacunos pesados con más de 218 Kg. canal.	5,56
- Vacunos jóvenes con menos de 218 Kg. canal.	2,22
- Solípedos/équidos.	3,23
- Porcinos con peso en canal igual o superior a 25 Kg.	1,01
- Porcinos con peso en canal inferior a 25 Kg.	0,61
- Ovino, caprino y otros rumiantes con peso en canal igual o superior a 12 Kg.	0,40
- Ovino, caprino y otros rumiantes con peso en canal inferior a 12 Kg.	0,30
- Aves del género Gallus y pintadas.	0,10
- Patos y ocas.	0,11
- Pavos.	0,12
- Conejo de granja.	0,10
2. Salas de Despique	
- Vacuno, porcino, solípedos/equídeos, ovino y caprino.	2,22
- Aves y conejos de granja.	1,72
- Caza silvestre y caza de cría:caza menor de pluma y pelo.	1,72
- Caza silvestre y caza de cría: ratites (avestruz, emú, ñandú).	3,23
- Caza silvestre y caza de cría: jabalíes y rumiantes	2,22
3. Salas de Tratamiento de Caza	
- Caza menor de pluma.	0,10
- Caza menor de pelo.	0,11
- Ratites.	0,61
- Jabalíes.	1,72
- Rumiantes de caza mayor.	0,61
4. Inspección Sanitaria de Animales No Sacrificados en Mataderos	
- Por inspección de ganado porcino sacrificado en domicilios particulares.	7,68
- Por inspección de animales de caza mayor.	19,09

- Por inspección de toros de lidia.	19,09
-------------------------------------	-------

TASA POR EXPEDICIÓN DE HOJAS DE RECLAMACIONES (ART. 71 QUINTO)	
Descripción	Euros 2015
- Por cada Hoja de Reclamación.	0,29

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE TRABAJOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN (ART. 75)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa 1. Servicios administrativos	
Expedición documento de ensayo (por cada documento)	18,79
Expedientes de ensayo en trámite, a partir de 2 copias, cada página	0,84
Expedientes de ensayo cerrados - una copia de las 10 primeras pág.	6,36
Expedientes de ensayo cerrados - una copia de cada página más	0,84
Tarifa 2. Realización de trabajos	
1. Aceros para estructuras.	
Redondos de armar. Tracción incluyendo: sección media equivalente, carga de rotura, límite elástico y alargam. de rotura. UNE 36088-UNE36097-UNE36401.Una Probeta	33,94
Doblado simple. UNE36088-UNE36097-UNE7472.Una probeta	13,84
Doblado-desdoblado. UNE36088 o UNE36097.Una probeta	18,69
Sección media equivalente. UNE36088-UNE36097.Una probeta	13,84
Características geométricas (altura, separación, ángulo de inclinación de corrugas transversales, y perímetro sin corrugas).UNE36088.Una probeta	28,99
Características ponderales (masa por metro lineal).UNE36088 y UNE36097.Una probeta	13,84
2. Mallas electrosadas	
Despegue de barras.UNE36462.Una probeta	18,69
Características geométricas, incluy.: separaciones entre los elementos, longitud y anchura de panel y longitud de salientes.UNE36092.Una malla	18,69
Inspección de soldadura por radiografía y calificación de esta. Serie de 3 radiografías o fracción	187,36
Inspección de soldadura por ultrasonidos. Serie de 3 soldaduras	187,36
3. Áridos para hormigones y morteros	
Terrones de arcilla.UNE7133.Una muestra	41,71
Finos que pasan por el tamiz 0,08.UNE7135.Una muestra	63,53
Materia orgánica. UNE7082.Una muestra	32,72
Partículas blandas. UNE7134.Una muestra	60,90
Coeficiente de forma. UNE7238.Una muestra	60,90
Análisis granulométrico. UNE7139.Una muestra	41,71
Peso específico y absorción de agua. Árido fino.UNE7140.Una muestra	116,76
Peso específico y absorción de agua. Árido grueso.UNE7083.Una muestra	116,76
Humedad contenida. Una muestra	30,20
Tamaño máximo característico. Árido grueso en hormigón fresco.UNE7295.Una muestra	45,45
Azul de metileno.UNE83130	51,41
4. Baldosas de cemento	
Caract. dimensionales(longitud, anchura, espesor, alabeo y rectitud de aristas) Serie de 10 baldosas	64,34
Densidad aparente.UNE7007.Serie de 5 baldosas	75,85

Absorción de agua.UNE127002.Serie de 3 baldosas	86,25
Resistencia al desgaste.UNE127.005.Serie de 2 probetas:	
-Preparadas por el peticionario	48,88
-Preparadas por el LACE	72,42
Resistencia a la flexión.UNE127.006.Serie de 6 baldosas	50,30
Resistencia al choque.UNE127.007.Serie de 3 baldosas	18,69
Heladicidad.UNE127.004.Serie de 3 probetas. Cada ciclo de hielo y deshielo	13,84
Espesor de capa de huella. Serie de 3 baldosas	13,84
Permeabilidad UNE127.003.Serie de 3 baldosas	110,09
5. Baldosas cerámicas (azulejos)	
Caract. dimensionales (longitud, anchura, espesor, rectitud de los lados, ortogonalidad, curvatura y alabeo).UNE67098.Serie de 10 baldosas	64,34
Aspecto superficial.UNE67098.Serie de 30 baldosas	30,50
Absorción de agua.UNE67099.Serie de 10 baldosas	197,46
Resistencia flexión.UNE67100.Serie de 7 baldosas	75,65
Resistencia al cuarteo.UNE67105.Serie de 5 baldosas	152,31
Dureza superficial al rayado.UNE67101.Serie de 3 baldosas	13,84
6. Bloques y bovedillas	
Descripción gráfica med. croquis acotado.Una pieza	40,80
Regularidad de formas y dimensiones.RTC-INCE.UNE41167.UNE41168.Serie de 4 piezas	60,90
Resistencia a compresión.Bloques.RTC-INCE.UNE41172.Un bloque con refrentado de caras	33,94
Densidad aparente. Bloques o bovedillas RTC-INCE. Una pieza	45,45
Absorción de agua. Bloques o bovedillas RTC-INCE.UNE41170.Serie de 4 probetas	86,25
Heladicidad. Serie de 3 probetas. Cada ciclo hielo-deshielo	16,06
Resistencia a la flexión. Bovedillas. Una pieza	13,84
Determinación de la succión.UNE41171.Serie de 3 bloques	33,94
Densidad real del hormigón.UNE41169.Una pieza	13,84
7. Cementos	
Finura de molido. Permeabilímetro Blaine.UNE80106.Una muestra	83,93
Finura de molido.UNE80107.Una muestra	49,39
Tiempos de fraguado.UNE80102.Una muestra	64,34
Agua para consistencia normal.UNE80102.Una muestra	30,50
Expansión en autoclave.UNE80113.Una muestra	146,96
Estabilidad de volumen por agujas de Lechatelier.UNE80102.Una muestra	115,95
Resistencia a la compresión y a la flexión, incluy. fabricac.,conservac.,y rotura de una serie de 3 probetas.UNE80101.Una muestra	67,87
Peso específico real de una muestra	19,90
8. Hormigones	
Curado y rotura a compresión de probetas cilíndricas de hormigón.UNE83301.UNE83304.Una probeta	14,95
Refrentado de una probeta cilíndrica de hormigón con mortero de azufre.UNE83303.Una cara	10,20
Índice de consistencia. Cono de Abrams. Dos determinaciones.UNE83313	18,69
Corte, refrentado y rotura a compresión de probetas testigo extraídas con trépano.UNE83302,83303,83304.Una probeta testigo	49,09
Resistencia a la tracción directa (Ensayo brasileño).UNE83306.Una probeta	13,84
Estudio teórico de dosificación. Método La Peña. Con los áridos suministrados por el peticionario	243,61
Dosificación, incluy.: estudio teórico, confección de series de 6 probetas cilíndricas de 15x30 cm.de 3 amasadas distintas, curado, refrentado, y rotura de las mismas a compresión a 3 edades. Una dosificación	803,46

Porosidad en hormigón fraguado. Una muestra	33,94
Densidad en hormigón fraguado.UNE83312.Una muestra	33,94
Sello INCE. Hormigón preparado. Seguimiento según disposiciones reguladoras	328,96
Toma de muestra de hormigón fresco,incl.:2 determinaciones de su consistencia, confección de una serie de 3 probetas cilíndricas de 15x30 cm.UNE83300.	48,68
Cada probeta más en el mismo desplazamiento	6,06
Toma de muestra de hormigón endurecido con trépano de 75mm. de diámetro.UNE83302.Una probeta testigo	80,30
Por cada probeta testigo más en el mismo desplazamiento	57,67
Toma de muestra de hormigón endurecido con trépano de 100mm. de diámetro.UNE83302.Una probeta testigo	106,96
Por cada probeta testigo más en el mismo desplazamiento	76,56
Toma de muestra de hormigón endurecido con trépano de 150mm. de diámetro.UNE83302.Una probeta testigo	154,73
Por cada probeta testigo más en el mismo desplazamiento	108,98
Árido máximo característico en hormigón fresco.UNE7295.Una muestra	33,94
Módulo granulométrico del árido grueso en hormigón fresco.UNE7295.Una muestra	33,94
Control de calidad de hormigón en obra. Nivel normal.EH-91.N=2.Por cada toma de hormigón fresco.(2 determinaciones de consistencia y confección de 5 probetas cilíndricas de 15x30 cm.),curado, refrentado y rotura a compresión	146,45
Tarado de esclerómetro	18,69
Prueba de carga UNE7457	1461,77
Prueba esclerométrica UNE83307,hasta 10 elementos	121,81
Prueba esclerométrica UNE83307,hasta 11 elementos	219,27
Prueba esclerométrica UNE83307,hasta 12 elementos	322,80
Prueba esclerométrica UNE83307,hasta 13 elementos	426,32
9. Ladrillos de arcilla cocida	
Descripción gráfica mediante croquis acotado	30,50
Defectos estructurales(fisuras, exfoliaciones y desconchados)UNE67019.Serie de 10 ladrillos	30,50
Determinación de inclusiones calcáreas.UNE67039.Serie de 6 probetas	30,50
Tolerancias dimensionales (soga, tizón y grueso) UNE67030.Serie de 6 ladrillos	33,94
Características de la forma (planeidad y espesor de pared)UNE67030.Serie de tres ladrillos	60,90
Absorción de agua.UNE67027.Serie de tres ladrillos	86,25
Succión de agua.UNE67031.Serie de tres ladrillos	60,40
Eflorescencias.UNE67029.Serie de 6 ladrillos	41,92
Heladicidad.UNE67028.Serie de 10 ladrillos. Cada ciclo de hielo-deshielo	52,62
Preparación de probetas para heladicidad. Una serie	35,35
Peso específico aparente. Serie de tres ladrillos	60,70
Resistencia a la compresión.UNE67026.Cada probeta	19,90
Resistencia a la flexión.UNE7060.Cada probeta	13,84
Resistencia a la compresión. Fábrica de ladrillos.UNE67040.Una muestra	33,94
10. Bovedillas de arcilla cocida	
Características geométricas.UNE67020.Serie de 6 bovedillas	30,50
Resistencia a la flexión.UNE67037.Serie de 6 bovedillas	13,84
Resistencia a la compresión.UNE67046.Serie de 6 bovedillas	33,94
Eflorescencias.UNE67047.Serie de 6 bovedillas	33,94
Heladicidad.UNE67048.Serie de 6 bovedillas. Cada ciclo hielo-deshielo	16,06
11. Pizarras para revestimiento	
Absorción.UNE22191.Serie de 4 probetas preparadas por el peticionario	75,85

Peso específico aparente.UNE22191.Serie de 4 probetas preparadas por el peticionario	75,85
Resistencia al desgaste.UNE22192.Serie de 2 probetas preparadas por el peticionario	199,98
Heladicidad.UNE22193.Serie de 4 probetas preparadas por el peticionario. Cada ciclo hielo-deshielo	13,84
Resistencia a la compresión.UNE22194.Serie de 6 probetas preparadas por el peticionario	44,24
Resistencia a la flexión.UNE22195.Serie de 4 probetas preparadas por el peticionario	44,24
Resistencia al choque.UNE22196.Serie de 4 probetas preparadas por el peticionario	24,14
12. Pizarras para cubiertas	
Porosidad.UNE7311.Serie de 7 probetas	75,85
Densidad aparente.UNE7310.Serie de 7 probetas	75,85
Absorción de agua.UNE7089.Serie de 3 probetas	75,85
Resistencia a la flexión.UNE7090.Serie de 7 probetas	44,24
13. Granitos	
Absorción.UNE22172.Serie de 3 probetas preparadas por el peticionario	75,85
Peso específico aparente.UNE22172.Serie de 3 probetas preparadas por el peticionario	75,85
Resistencia al desgaste.UNE22173.Serie de 2 probetas preparadas por el peticionario	158,07
Heladicidad.UNE22174.Serie de 3 probetas preparadas por el peticionario. Cada ciclo hielo-deshielo	16,06
Resistencia a la compresión.UNE22175.Serie de 6 probetas preparadas por el peticionario	44,95
Resistencia a la flexión.UNE22176.Serie de 6 probetas preparadas por el peticionario	44,95
Resistencia al choque.UNE22179.Serie de 8 probetas preparadas por el peticionario	20,60
14. Mármoles y calizas	
Absorción.UNE22182.Serie de 3 probetas preparadas por el peticionario	75,85
Peso específico aparente.UNE22182.Serie de 3 probetas preparadas por el peticionario	75,85
Resistencia al desgaste.UNE22183.Serie de 2 probetas preparadas por el peticionario	158,07
Heladicidad.UNE22184.Serie de 3 probetas preparadas por el peticionario. Cada ciclo hielo-deshielo	13,84
Resistencia a la compresión.UNE22185.Serie de 6 probetas preparadas por el peticionario	44,95
Resistencia a la flexión.UNE22186.Serie de 6 probetas preparadas por el peticionario	44,95
Resistencia al choque.UNE22189.Serie de 8 probetas preparadas por el peticionario	20,60
15. Tejas de arcilla cocida	
Tolerancias dimensionales (longitud, anchura, y deformaciones)UNE67024.Serie de 5 tejas	60,90
Defectos estructurales (fisuras, grietas, esfoliaciones, laminaciones y desconchados)UNE67024.Serie de 10 tejas	30,50
Resistencia al impacto.UNE67032.Serie de 6 tejas	17,57
Resistencia a la flexión.UNE67035.Sobre de 6 tejas. Una teja sin refrentar	12,73
Permeabilidad.UNE67033.Seis tejas	216,65

Heladicidad.UNE67034.Serie de 6 probetas. Cada ciclo hielo-deshielo	13,84
16. Tejas de hormigón	
Tolerancias dimensionales.UNE41200.Serie de 10 tejas	60,90
Defectos estructurales.UNE41200.Serie de 10 tejas	30,40
Relación masa/espesor.UNE41200.Serie de 5 tejas	10,40
Absorción de agua.UNE41200.Serie de 5 probetas	86,25
Heladicidad.UNE41200.Serie de 5 tejas. Cada ciclo hielo-deshielo	13,84
Permeabilidad.UNE41200.Serie de 5 tejas	216,65
Resistencia a la flexión.UNE41200.Serie de 5 tejas	12,73
Resistencia al impacto.UNE41200.Serie de 5 tejas	17,57
17. Yesos y escayolas	
Finura de molido.UNE102031.Una muestra	60,70
Relación agua/yeso correspondiente al amasado en saturación. Una muestra	32,72
Tiempos de fraguado.UNE102031.Una muestra	65,55
Resistencia a la flexotracción. Una muestra	50,30
18. Fontanería y saneamiento	
Prueba de servicio de presión y estanqueidad	304,52
Prueba de servicio calentador en instalaciones de agua caliente. Por vivienda	121,81
Prueba de servicio de desagües de aparatos sanitarios. Por vivienda	20,71
19. Viguetas	
Descripción gráfica. Prueba de rotura por flexión y medición de deformaciones. Una vigueta	217,25
Por cada hora más de ensayo	72,42
20. Placas de fibrocemento UNE88001.UNE88101.UNE88102.UNE88103	
Características geométricas. Tres placas	73,12
Impermeabilidad. Placas onduladas, nervadas o planas,3 probetas	121,81
Heladicidad. Placas onduladas, nervadas o planas,3 probetas. Cada ciclo hielo-deshielo	18,28
Masa volumétrica aparente. Placas onduladas, nervadas o planas.3 probetas	45,65
Resistencia a la flexión. Placas onduladas, nervadas o planas	134,03
21. Tubos de fibrocemento UNE88001.UNE88201.UNE88202.UNE88203	
Caract. geométricas (diámetros, espesor, longitud),3 tubos	73,12
Aplastamiento transversal, 3 probetas	85,24
Flexión longitudinal, 3 tubos	73,12
Estanqueidad, 3 tubos	121,81
22. Verificación de equipos y distintivos de calidad	
Verificación de prensas utiliz. para ensayos de compresión:	
-Una escala	274,11
-Cada escala más en el mismo laboratorio	91,30
Visita de inspección de distintivos de calidad. Factoría con una familia de producción, uno o varios fabricados por familia	470,46
23. Aislamientos acústicos	
Medidas de aislamiento acústico "in situ" al ruido aéreo.UNE74040, parte 4 y 5 por una medida	461,47
Medidas de aislamiento acústico "in situ" al ruido de impacto.UNE74040, parte 7 por una medida	461,47
Por cada medida más de los aparatos anteriores	152,31
24. Desplazamientos y asistencias técnicas	
Desplazamiento de vehículo para la realiz. de ensayos "in situ" y toma de muestras. Por cada km. de distancia a la obra	0,68
Desplazamiento de laborante para la realización de ensayos "in situ" y toma de muestras. Por cada km. de distancia a la obra	0,84

Desplazamiento de ayudante laboratorio para la realiz. de ensayos "in situ" y toma de muestras. Por cada km. de distancia a la obra	0,96
Desplazamiento de aparejador para la realiz. de ensayos "in situ" y toma de muestras. Por cada km. de distancia a la obra	1,41
Desplazamiento de químico para la realización de ensayos "in situ" y toma de muestras. Por cada km. de distancia a la obra	1,82
Hora de asistencia técnica de laborante	14,95
Hora de asistencia técnica de ayudante de laboratorio	17,98
Hora de asistencia técnica de aparejador	27,88
Hora de asistencia técnica de químico	36,56
25. Ventanas	
Ensayo de resistencia al viento.UNE85204	194,22
Ensayo de estanqueidad al agua bajo presión estática.UNE85206	194,22
Clasificación de las ventanas de acuerdo con su permeabilidad al aire.UNE85208	27,88
Clasificación de las ventanas de acuerdo con su estanqueidad al agua.UNE85212	27,88
Clasificación de las ventanas de acuerdo con su resistencia bajo efectos del viento.UNE85213	27,88
Ensayo de permeabilidad al aire.UNE85214.	194,22
Ensayo de estanqueidad al agua bajo cargas repetidas de presión estática.UNE85229	224,73
Tarifa 3. Química	
1. Agua	
Acidez	30,70
Sustancias solubles	31,92
Sulfatos	57,97
Cloruros	59,19
Hidratos de carbono	36,16
Aceites y grasas (cualitativo)	30,70
Determinaciones anteriores	243,41
Aceites y grasas (cuantitativo)	113,73
Calcio (COMPLEX)	59,19
Magnesio (COMPLEX)	113,73
Dureza total (COMPLEX)	60,40
Ensayo completo	358,25
2. Cementos	
Humedad	31,92
Residuo insoluble MTODO II	113,73
Residuo insoluble UNE80224	195,64
Trióxido de azufre	141,10
Sílice MTODO II	223,01
Oxido de aluminio	141,10
Oxido de calcio	195,64
Oxido de magnesio	223,01
Oxido de hierro	59,19
Pérdida al fuego	60,40
Determinaciones anteriores	476,62
Residuo insoluble MTODO I	86,46
Residuo insoluble UNE 80223	97,47
Sílice MTODO I	168,37
Cal libre	223,01
Índice puz 7 días	223,01
Índice puz 28 días	277,55

Residuo insoluble MTODO II + SO3	168,37
Residuo insoluble MTODO II + SO3	250,28
3. Áridos	
Humedad	37,37
Partículas de bajo peso específico	38,48
Estabilidad en disolución de SO ₄ Na ₂	298,25
Reactividad	224,12
Compuestos de azufre (cualitativo)	141,10
Compuestos de azufre (cuantitativo)	168,37
Cloruros	113,73
Ensayo completo	834,26
4. Hormigones	
Contenido en cemento. MELC.501	360,57
Contenido en cemento ASTM C-85	505,10
Sulfatos solubles	141,10
Cloruros	113,73
5. Suelos	
pH	59,19
Sulfatos solubles	113,73
Carbonatos NLT 116	170,69
Materia orgánica (aprox.)	60,40
Materia orgánica (Cr ₂ O ₇ K ₂)	170,69
Humedad	37,37
Peso específico aparente húmedo	59,19
Peso específico aparente seco	59,19
Proctor normal	196,75
Proctor modificado	224,12
6. Yesos	
Agua combinada	59,19
Trióxido de azufre	113,73
Índice de pureza	171,80
Determinaciones anteriores	171,80
Sílice	168,37
Óxidos de aluminio y hierro	141,10
Oxido magnesio	223,01
Oxido de calcio	195,64
Cloruros	113,73

TASAS POR ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSAYO PARA CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN (ART.79)	
Descripción	Euros 2015
Tarifas por acreditación. En un área técnica de actividad	1324,31
Tarifas por acreditación .Por cada área técnica de actividad de más	662,16
Por cada visita de inspección	463,59

TASA POR EXPEDICIÓN DE CÉDULAS DE HABITABILIDAD (ART.83)	
Descripción	Euros 2015
Expedición de cédulas de habitabilidad	14,04

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVOS A LA CONCESIÓN DE CALIFICACIONES Y CERTIFICACIONES EN VIVIENDAS DECLARADAS PROTEGIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (ART. 87)	
Descripción	Euros 2015
Concesión de calificaciones y certificados VPA	0,07 % del presupuesto protegible
Emisión de certificados de precio máximo de venta	9,60

TASA POR DILIGENCIA DEL LIBRO DE LA VIVIENDA (ART.87-QUINTO)	
Descripción	Euros 2015
La Tasa se exigirá de acuerdo con la siguiente tarifa:	
De 1 a 5 viviendas	7,37
De 6 a 25 viviendas	4,34
Más de 25 viviendas	3,23

TASA POR DILIGENCIA DEL LIBRO DEL EDIFICIO (ART.87 NOVENO)	
Descripción	Euros 2015
Por diligencia	7,37

TASA POR INSPECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN USO DE FORJADOS (ART. 91)	
Descripción	Euros 2015
Visita de inspección	486,82

TASA POR CONCESIÓN DE CALIFICACIONES DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA (ART.91 QUINTO)	
Descripción	Euros 2014
Concesión de calificaciones de Viviendas Protegidas Concertadas	0,07 % sobre el presupuesto protegible

TASA POR AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ART.95)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa 1. Construcción, reconstrucción, o aumento del volumen de edificaciones. Establecimiento de estaciones de servicio, e instalación de aparatos distribuidores de gasolina y lubricantes	
Presup. hasta 601,01 €.	28,08
Presup. 601,02 € a 1.803,04 €.	42,12
Presup. 1.803,05 € a 3.005,06 €.	70,20
Presup.3.005,07 € a 4.507,59 €.	105,24
Presup. 4.507,60 € a 6.010,12 €.	140,39
Presup. 6.010,13 € a 12.020,24 €.	280,78
Presup. 12.020,25 € a 30.050,61 €.	350,98
Presup. con más de 30.050,62 €.	421,17
Tarifa 2. Realización de obras de mera conservación de edificaciones	

Enlucido o pintura de fachadas.	14,04
Reparación de tejado sin modificación de estructura.	28,08
Apertura o modificación de huecos: cada hueco.	6,97
Tarifa 3. Construcción de cierre o muro de sostenimiento o contención	
Cierre no diáfano (obra de fábrica o seto vivo), por metro lineal.	1,31
Cierre diáfano (estaca y alambre o malla), por metro lineal.	0,76
Muro de contención o de sostenimiento, por metro lineal.	4,04
Tarifa 4. Canalización subterránea de agua, electricidad, gas, teléfono, etc.	
Conducción por la zona de dominio público, servidumbre, o afección , por metro cuadrado.	0,76
Cruce de calzada, por metro lineal.	4,04
Tarifa 5. Instalación de tendidos aéreos	
Cada poste o torre metálica para línea de alta tensión en zona de servidumbre o afección.	28,08
Cada poste para línea de baja tensión u otros tendidos en zona de servidumbre o afección.	14,04
Cruce de carretera con línea de alta tensión; por cada metro lineal sobre la explanación.	6,97
Cruce de carretera con línea de baja tensión y otros tendidos; por cada metro lineal.	3,54
Cada transformador de intemperie en zona de servidumbre o afección.	14,04
Cada centro de transformación en zona de afección.	70,20
Tarifa 6. Construcción y reparación, acondicionamiento de vías de acceso, pavimentaciones, apareamientos o aceras	
Vías de acceso a explotación minera, industrial, o agraria.	133,72
Vías de acceso a finca rústica o urbana.	66,86
Paso salva cunetas en paso existente.	13,33
Pavimentación de explanadas, antojanas, etc., por metro lineal.	2,73
Aparcamientos, por metro lineal.	4,04
Aceras, badenes, cunetas, etc. por metro lineal.	2,73
Tarifa 7: Derogada	
Tarifa 8. Obras y aprovechamiento de naturaleza diversa	
Corta de arbolado, por cada árbol.	0,76
Construcción de fosa séptica en zona de afección.	66,86
Construcción de depósito subterráneo de agua o gas.	66,86
Construcción de depósito subterráneo de agua o gas, para usos industriales en zona de afección.	133,72
Instalación de anuncios y carteles publicitarios, por unidad.	13,33
Instalaciones de señales, etc., por unidad.	13,33
Demolición de edificios.	13,33
Explanación y relleno de fincas.	26,77
Explotación de rocas y minerales.	66,86
TARIFA MÍNIMA COMÚN	13,33

TASA POR PROSPECCIONES, CONTROL DE OBRA Y ENSAYO DE MATERIALES (ART.99)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa1. Prospección	
1. Sondeos	
Traslado y retirada de equipos de sondeos al lugar de trabajo	826,08
Traslado de equipo de sondeo entre puntos contiguos incluida puesta en situación y ejecución de plataforma	293,30

Traslado de equipo de sondeos entre puntos alejados de una obra o carretera por tiempo superior a 2 horas	436,83
Traslado de equipo de sondeos entre distintas obras y carreteras	579,84
Suministro de agua por día de perforación	41,31
Metro lineal de perforación en suelos	62,42
Metro lineal de perforación en arenas	74,84
Metro lineal de perforación con corona de Widia	80,19
Metro lineal de perforación con corona de diamante	94,54
Metro lineal de perforación en gravas y cantos (hasta 6 cm.)	134,94
Metro lineal en perforación de bolos y cuarcitas	154,53
Metro lineal de perforación a rotopercusión sin toma de testigo, incluida la entubación	110,90
Metro lineal en tubería de P.V.C., incluida colocación	8,59
Unidad de ensayo normalizado de penetración (S.P.T.)	36,97
Unidad de toma de muestra inalterada	38,38
Unidad de testigo parafinado	15,86
Unidad de toma de muestra de agua por sondeo	34,04
Unidad de ensayo de permeabilidad Lefranc	151,20
Unidad de ensayo de permeabilidad Lugeon	179,07
Unidad de caja de cartón parafinada	9,60
2. Penetraciones	
Traslado y retirada de equipo de penetración dinámica al lugar de trabajo	519,44
Traslado de equipo de penetración dinámica entre puntos contiguos	76,36
Traslado de equipos de penetración entre puntos alejados de una obra o carretera	189,58
Traslado de equipos de penetración entre varias obras o carreteras	519,44
Unidad de ensayo de penetración dinámica tipo Borros o similar hasta 10 m. de profundidad o rechazo	261,09
Metro lineal de ensayo de penetración dinámica	27,37
3. Geofísica	
Metro lineal de perfil geosísmico, incluyendo gráficos, interpretación, y conclusiones	6,26
Unidad de sondeo eléctrico-vertical, con apertura de ala (Máxima de 200 m.), incluyendo gráficos, interpretación y conclusiones	471,87
Unidad de calicata eléctrica, para profundidades máximas de auscultación de 15 m. , incluyendo gráfico, interpretación, y conclusiones	188,16
4. Calicatas con retroexcavadora	
Traslado y retirada de máquina a obra	430,56
Precio por hora, uso de máquina retroexcavadora, incluido peon para tomas de muestras y geólogo para testificación	124,33
Tarifa 2. Ensayo de materiales	
1. Suelos	
A) Identificación :	
Apertura y descripción de muestras	6,06
Preparación de muestras	13,33
Límites de Atterberg	55,35
No plasticidad	27,47
Límite de retracción	44,04
Granulometría por tamizado	47,27
Material que pasa por el tamiz UNE 0,080	35,65
Granulometría por tamizado en zavorras	51,11
Granulometría por sedimentación	76,46
Humedad natural	21,11
Densidad seca	19,90

Densidad aparente	29,80
Peso específico de las partículas	57,77
Determinación de la porosidad de un terreno	43,94
Equivalente de arena	40,00
B) Compactación :	
Proctor normal	59,59
Proctor modificado	83,63
Compactación con martillo vibrante	82,42
Densidad mínima de una arena	23,13
Hardvard en miniatura	60,50
C) Deformabilidad y cambios volumétricos :	
Edómetro de 45 mm. de diámetro con curvas de consolidación - tiempo, carga diaria, y descarga con 7 escalones	245,73
Ídem en muestras remoldeada	256,74
Edómetro de 70 mm. de diámetro con curvas de consolidación - tiempo, carga diaria, con 7 escalones de carga y descarga	245,73
Ídem de muestra remoldeada	256,74
Volumen de sedimentación	18,89
Hinchamiento libre de una muestra inalterada o remoldeada	89,18
Presión máxima de hinchamiento en muestra inalterada o remoldeada, con descarga	81,91
Hinchamiento Lambe	56,56
Ensayo de colapso	94,23
D) Resistencia :	
Resistencia en compresión simple , en muestras inalteradas (sin incluir densidad y humedad)	45,65
Ídem en muestras remoldeadas	48,08
Dibujo de curva tensión - deformación	7,58
Triaxial sin consolidación previa, rotura sin drenaje (muestra inalterada tres probetas) 1 y 1/2" de diámetro	208,77
Ídem en muestras remoldeadas	229,47
Triaxial sin consolidación previa, rotura sin drenaje (muestra inalterada tres probetas) 4" de diámetro	281,49
Ídem en muestra remoldeada	302,19
Triaxial con consolidación previa, rotura sin drenaje (muestra inalterada tres probetas) 1 y 1/2" de diámetro	267,04
Ídem en muestra remoldeada	283,41
Triaxial con consolidación previa, rotura sin drenaje y sin medida de las presiones intersticiales (muestra inalterada 3 probetas) 4" de diámetro	409,86
Ídem en muestra remoldeada	425,72
Triaxial con consolidación previa, rotura sin drenaje y medida de las presiones intersticiales (muestra inalterada 3 probetas) 1 y 1/2" de diámetro	306,64
Ídem en muestra remoldeada	322,39
Triaxial con consolidación previa, rotura sin drenaje y medida de las presiones intersticiales (muestra inalterada 3 probetas) 4" de diámetro	488,84
Ídem en muestra remoldeada	504,60
Triaxial con consolidación previa y rotura con drenaje (muestra inalterada tres probetas) 1 y 1/2" de diámetro	354,01
Ídem en muestra remoldeada	369,66
Triaxial con consolidación previa y rotura con drenaje (muestra inalterada tres probetas) 4" de diámetro	635,59
Ídem en muestra remoldeada	659,23

Incremento en triaxial por tres probetas de 6" de diámetro inalteradas o remoldeadas	369,05
Corte directo de suelos en aparato Casagrande, muestra inalterada, ensayo rápido	99,79
Corte directo en suelos en aparato Casagrande, consolidado sin drenaje	140,59
Ídem en muestra remoldeada	155,14
Corte directo en suelos en aparato Casagrande, consolidado con drenaje	188,67
Ídem en muestra remoldeada	203,11
C.B.R. Laboratorio (tres puntos y sin incluir ensayo próctor)	166,95
E) Permeabilidad :	
Permeabilidad bajo carga constante (célula de 1 y 1/2" y 4" de diámetro)	101,30
Permeabilidad con carga constante y presión en cola (célula de 1 y 1/2" y 4" de diámetro)	124,43
Ídem de 9" de diámetro	266,64
F) Ensayos de campo :	
Densidad "in situ" incluida humedad en suelos (por unidad)	38,48
Densidad "in situ" en zahorras (por unidad)	43,13
C.B.R. "in situ"	122,72
Placa de carga de 30 cm. diámetro (con 1 ciclo)	163,92
Placa de carga de 30 cm. diámetro (con 2 ciclos)	208,46
Placa de carga de 60 cm. diámetro (con 1 ciclo)	224,32
Placa de carga de 60 cm. diámetro (con 2 ciclos)	268,86
Placa de carga de 30x30 cm. (con 1 ciclo)	200,49
Placa de carga de 30x30 cm. (con 2 ciclos)	245,03
Placa de carga de 60x60 cm. (con 1 ciclo)	275,73
Placa de carga de 60x60 cm. (con 2 ciclos)	364,81
G) Análisis químicos :	
Presencia de sulfatos en suelos	26,77
Contenido de sulfatos solubles en suelos	102,01
Carbonatos cuantitativos, por Bernard	36,06
Materia orgánica con agua oxigenada	33,03
Materia orgánica con dicromato	36,46
Determinación cuantitativa de cloruros	56,36
Determinación del pH	30,20
Materia orgánica con permanganato	60,60
Contenido en Yeso	114,43
Contenido en sales solubles	46,86
2. Aguas	
A) Aguas para morteros y hormigones:	
pH	23,13
Cloruros	38,08
Sulfatos	72,72
Residuo total	21,01
Hidratos de carbono	22,52
Sulfuros	44,84
Aceites y grasas	22,52
B) Otras determinaciones :	
Resistividad eléctrica (temperatura)	44,74
Manganeso	44,74
Amoníaco	35,96
Nitratos	44,74
Nitritos (cuantitativo)	55,75
Calcio	31,82

Magnesio	31,82
Dureza total	42,72
Conductibilidad eléctrica	33,13
Sílice	54,44
Aluminio	44,74
Hierro	44,74
Sodio	45,45
Potasio	45,45
Cobre	44,74
Cromo	55,75
Fósforo	55,75
Materia en suspensión	24,04
Residuo seco	32,52
Alcalinidad	42,72
Dióxido de carbono agresivo (CO2 Libre)	42,72
3. Rocas	
Estudio petrográfico y mineralógico	88,27
Absorción de agua	29,39
Peso específico real	56,56
Pérdida de peso en agua	34,24
Ensayo a flexión en tallado	106,25
Heladicidad (25 ciclos) (ciclos de humedad y secado)	214,52
-Por cada ciclo más	11,82
Rotura a compresión con tallado y refrentado	49,19
Tracción indirecta (ensayo brasileño con tallado)	38,68
Ensayo triaxial en rocas	480,56
Resistencia al desgaste por rozamiento en rocas	124,43
Ensayo de corte directo de rocas (3 puntos)	644,99
Saturación de una probeta de roca	33,63
Coefficiente de dilatación térmico	141,50
Resistencia al choque	72,62
Ensayo Franklin (carga puntual)	37,27
Dureza superficial Mohs	11,92
Ensayo de alterabilidad	142,81
Ensayo de resistencia con esclerómetro Schmidt (3 puntos)	15,25
Índice de estabilidad Slake	73,23
Módulo de elasticidad (coeficiente Poison)	304,31
Extracción de testigos en roca (mínimo 3), tallado, refrentado, y ensayo a compresión:	
- Testigo de 75 mm. de diámetro	190,59
-Por cada testigo de más en el mismo desplazamiento	63,23
Extracción de testigos en roca (mínimo 3), tallado, refrentado, y ensayo a compresión:	
- Testigo de 100 mm. de diámetro	222,30
-Por cada testigo de más en el mismo desplazamiento	74,94
Extracción de testigos en roca (mínimo 3), tallado, refrentado, y ensayo a compresión:	
- Testigo de 150 mm. de diámetro	269,97
-Por cada testigo de más en el mismo desplazamiento	90,80
4. Áridos	
Contenido en finos (lavado)	39,69
Estabilidad en volumen (soluciones de sulfato sódico y sulfato magnésico)	169,18
Análisis granulométrico en seco	39,19

Análisis granulométrico por lavado	47,37
Clasificación de 100 kg. en dos tamaños	28,08
Cuando son más de dos tamaños y/o peso diferente a 100 kg. se utilizará la siguiente fórmula: $TARIFA = 7,07 \times P \times N/100$, siendo P el peso en Kg., y N el número de tamaños	
Composición de dos áridos	29,09
Para más de dos áridos la tarifa se obtiene aplicando la siguiente fórmula: $TARIFA = 5,05 \times N$, siendo N el número de áridos y considerando el cemento como un árido	
Peso específico y absorción árido fino	34,04
Peso específico y absorción árido grueso	34,04
Humedad natural	21,11
Equivalente de arena	40,00
Ensayo de azul de metileno	99,28
Friabilidad de los áridos	90,09
Densidad aparente	32,32
Índice de Lajas	53,33
Caras de fractura	30,40
Densidad real	33,23
Desgaste Los Angeles	78,07
Preparación de muestras en áridos	18,28
Finos que pasan por el tamiz 0,080 UNE	38,08
Terrones de arcilla	35,45
Partículas blandas	54,24
Material que flota en un líquido de peso específico 2	37,98
Coficiente de forma	60,20
Ensayo de desgaste de árido grueso empleado por la máquina Deval	179,68
Pulimento acelerado de los áridos	560,45
Reactividad	155,54
Compuestos de azufre (cuantitativo)	86,76
Cloruros	53,53
Materia orgánica en arenas	31,01
Adhesividad de los áridos mediante la placa Vialit	101,81
Ensayo de desmoronamiento en agua	77,77
5. Conglomerantes	
A) Cemento :	
Peso específico real	33,13
Principio y fin de fraguado	59,59
Finura de molido	31,71
Expansión en autoclave	147,36
Expansión por agujas Le Chatelier	102,62
Fabricación, conservación, y rotura a flexotracción y compresión de 6 probetas prismáticas de 4x4x16 cm.	97,87
Superficie específica Blaine	71,00
Densidad de un cemento	14,65
Humedad de un cemento	15,96
Calor de hidratación (una edad)	97,97
Calor de hidratación (dos edades)	172,81
Cálculo según Bogue	59,79
Ensayo de falso fraguado	47,37
Índice puzolánico a 7 días	99,69
Índice puzolánico a 28 días	126,65
Pérdida al fuego	26,26

Residuo insoluble	59,29
Análisis de CaO libre	118,37
Anhídrido sulfúrico	90,80
Análisis químicos del cemento comprendiendo : Sílice, óxido de aluminio, óxido de hierro, óxido de calcio, óxido de magnesio	215,33
Oxido de sodio	45,05
Oxido de potasio	45,05
Determinación de cloruros (cuantitativo)	70,70
Cálculo de la composición potencial del clinker Portland	145,64
Azufre total	104,84
Sulfuros	83,02
B) Yesos :	
Finura de molido	31,71
Fabricación y rotura a flexotracción de 9 probetas prismáticas de 4x4x16 cm.	108,78
Pasta de consistencia normal	24,24
Principio y fin de fraguado	59,59
Análisis químicos del yeso comprendiendo: Sílice, óxido de aluminio, óxido de hierro, óxido de calcio, óxido de magnesio	215,33
C) Cales :	
Determinación de la humedad	15,96
Finura de molido en húmedo	41,81
Finura de molido en seco	31,71
Tiempo de fraguado	59,59
Pérdida al fuego	26,26
Resistencia a compresión	108,78
Análisis químicos de las calces comprendiendo : Sílice, óxido de aluminio, óxido de hierro, óxido de calcio, óxido de magnesio	215,33
D) Cenizas :	
Peso específico real	33,13
Finura de molido	31,71
Superficie específica Blaine	71,00
Humedad	15,96
Pérdida al fuego	26,26
Análisis químicos de las cenizas comprendiendo : óxido de aluminio(Al ₂ O ₃), óxido de hierro (Fe ₂ O ₃), óxido de calcio (CaO), Sílice (SiO ₂) óxido de magnesio (MgO)	215,33
E) Escorias :	
Análisis químicos de la escoria comprendiendo : Sílice, óxido de hierro, óxido de calcio, óxido de aluminio, óxido de magnesio	215,33
Pérdida al fuego	26,26
Superficie específica Blaine	71,00
F) Aditivos para hormigones :	
Agua no combinada	60,80
Aire ocluido	86,56
Cloruros (cuantitativos)	79,39
Compuestos de azufre (cuantitativo)	97,47
Consistencia por medio de la mesa de sacudidas	79,89
Pérdida de masa de los aditivos sólidos	26,56
Peso específico de los aditivos líquidos	32,52
Peso específico de los aditivos sólidos	28,08
Pérdida por calcinación	28,58
pH en aditivos	25,86
Residuo soluble en agua destilada	32,62
Residuo seco de aditivos líquidos	27,57

6. Hormigones y Morteros	
A) Hormigones :	
Estudio completo de dosificación con granulometría de áridos, estudio teórico de dosificación y comprobación, fabricación, y rotura de probetas a compresión	803,86
Consistencia cono de Abrams	16,87
Determinación de aire ocluido	266,84
Exudación de agua del hormigón	81,81
Retracción e hinchamiento de hormigón	179,68
Principio y fin de fraguado de hormigón	245,53
Fabricación, Conservación, y rotura a compresión de probetas cilíndricas de 15x30 cm. (6 o menos)	116,05
Fabricación, conservación, y rotura a tracción indirecta (ensayo brasileño) de probetas cilíndricas de 15x30 cm.(6 o menos)	116,05
Fabricación, conservación, y rotura a flexotracción de probetas prismáticas de 15x15x60 cm.(6 o menos)	190,39
Conservación de 6 probetas o menos por día a 20 ^o +2°C y a 100 por ciento de humedad relativa	5,76
Rotura de una probeta a compresión	15,15
Rotura de una probeta a brasileño	17,57
Rotura de una probeta a flexotracción	27,57
Refrentado de una probeta con mortero	19,70
Refrentado de una probeta con azufre	4,65
Toma de muestra de hormigón fresco, medida del cono, fabricación de 6 o menos probetas cilíndricas de 15x30 cm., transporte, curado, refrentado, y rotura	213,72
Por probeta adicional	18,08
Determinación del contenido de cemento en el hormigón	257,25
Ensayo de permeabilidad hasta una presión de 1 Kg. Por centímetro cuadrado	96,66
Extracción de testigos de hormigón (mínimo 3) tallado, refrentado, y ensayo a compresión:	
-Testigo de 75 mm. de diámetro	170,49
-Por cada probeta testigo más en el mismo desplazamiento	54,04
-Testigo de 100 mm. de diámetro	196,75
-Por cada probeta testigo más en el mismo desplazamiento	64,34
-Testigo de 150 mm. de diámetro	231,19
-Por cada probeta testigo más en el mismo desplazamiento	78,68
Ensayo de resistencia con esclerómetro Schmidt: hasta 10 puntos	172,81
Ensayo de resistencia con esclerómetro Schmidt: hasta 20 puntos	283,91
Ensayo de resistencia con esclerómetro Schmidt: hasta 30 puntos	401,88
Ensayo de resistencia con esclerómetro Schmidt: hasta 40 puntos	512,88
Velocidad de propagación de los impulsos ultrasónicos (Aparato PUNDIT) por punto	20,91
Detección de armaduras de hierro (Pachómetro) por punto	16,77
Módulo de elasticidad (Coeficiente de Poison)	304,31
Consistencia mediante mesa de sacudidas	19,59
Toma de muestra de hormigón proyectado incluyendo extracción de testigos (9 unidades), tallado,refrentado y ensayo a compresión	295,53
B) Morteros :	
Determinación del escurrimiento en la mesa de sacudidas	19,59
Dosificación aproximada de un mortero fraguado	257,25
Medida de expansión de morteros	217,96
Fabricación, conservación, y rotura a flexión compresión de 6 probetas de mortero	97,87
Ensayo de heladicidad (25 ciclos)	237,96
Absorción de agua	30,10

C) Baldosas y baldosines de cemento :	
Determinación de la densidad aparente	75,04
Determinación de la absorción de agua	87,47
Determinación del desgaste por rozamiento	289,87
Tolerancia dimensional	71,31
Heladicidad	237,96
Resistencia a la flexión	72,01
Resistencia al choque	63,33
D) Bordillos :	
Medida y designación del bordillo	36,97
Resistencia a flexión del bordillo	109,99
E) Tubería de fibrocemento y hormigón :	
Ensayo mecánico de tubos de diámetro menor de 600 mm.	331,18
Ensayo mecánico de tubos de diámetro entre 600 mm. Y 110 mm.	455,31
Ensayo a presión	285,73
Resistencia a compresión	186,85
Absorción de agua	105,75
7. Suelos estabilizados y gravas tratadas	
Fabricación y conservación en condiciones normales de series de 6 probetas o menos, de mezclas de suelo cemento	76,76
Rotura a compresión simple de una probeta cilíndrica de 10 o más cm. De diámetro de un material estabilizado	15,15
Rotura a compresión simple de una probeta cilíndrica de diámetro inferior a 10 cm.de un material estabilizado	15,15
Curado de una serie de 6 probetas o menos en cámara húmeda y condiciones normales por día	3,13
Ensayo de humedad-sequedad de 2 probetas de suelo-cemento o grava- cemento, por contenido de cemento	176,95
Ensayo de congelación-deshielo de 2 probetas de suelo-cemento o grava- cemento, por contenido de cemento	176,95
Ensayo de compactación de una mezcla de grava-cemento	57,67
Fabricación y conservación de 6 probetas de grava-cemento compactadas con maza	102,62
Fabricación y conservación de 6 probetas de grava - cemento compactadas con martillo vibrante	70,60
Rotura a tracción indirecta de una probeta de grava-cemento, grava-escoria, o escoria-escoria de 15 cm. de diámetro	15,66
Ensayo de compactación con maza de una mezcla de grava-escoria, o escoria-escoria	70,80
Ensayo de compactación con martillo vibrante de una mezcla de grava-escoria, o escoria-escoria	75,14
Fabricación y conservación de 6 probetas de grava-escoria o escoria-escoria compactadas con maza	107,26
Fabricación y conservación de 6 probetas de grava-escoria o escoria-escoria compactadas con martillo vibrante	89,89
Extracción de testigos de materiales estabilizados de diámetro superior a 10 cm.(mínimo 3 testigos) hasta 12 cm.	177,05
Extracción de testigos de materiales estabilizados de diámetro superior a 10 cm. (mínimo 3 testigos) de 15 cm. o más	276,94
Contenido óptimo de líquidos mediante el ensayo de próctor modificado en mezclas de grava-emulsión	79,89
Ensayo de inmersión-compresión en mezclas de grava-emulsión (6 probetas)	203,72
8. Ligantes bituminosos	

A) Betunes asfálticos :	
Densidad relativa	42,62
Agua en materiales bituminosos	40,50
Penetración a 25° C	36,46
Viscosidad Saybolt en materiales bituminosos	73,73
Punto de reblandecimiento anillo y bola	42,93
Ductibilidad a 25° C	77,77
Punto de inflamación Cleveland	42,62
Pérdida por calentamiento	41,71
Betún soluble en sulfuro de carbono	61,11
Solubilidad en disolventes orgánicos	61,11
Contenidos en asfaltenos	61,11
Contenido en parafinas	174,02
Punto de fragilidad Fraas	106,96
Pérdida por calentamiento en película fina	60,90
Contenido en cenizas	40,50
Determinación del índice de penetración	12,52
Índice de acidez	55,55
B) Betunes fluidificados :	
Viscosidad Saybolt	73,73
Destilación	97,16
Equivalente heptano-xileno	75,04
Punto de inflamación Tabliabue	42,62
Contenido en agua	41,92
C) Emulsiones asfálticas :	
Contenido de agua	41,92
Destilación	97,16
Sedimentación	43,73
Estabilidad (método del cloruro cálcico)	55,35
Tamizado	40,10
Miscibilidad en agua	40,10
Mezcla con cemento	40,10
Envuelta con áridos	40,10
Heladicidad	40,10
Residuo por evaporación	40,10
Determinación del pH	28,89
Resistencia al desplazamiento por el agua	40,10
Cargas de las partículas	40,10
Ensayos sobre el residuo de destilación: Los indicados para betunes asfálticos incrementados en el precio de la destilación	
D) Alquitrans para carreteras :	
Viscosidad Engler	54,94
Viscosidad BRTA (STV)	54,94
Consistencia por medio del flotador	43,73
Temperatura de equiviscosidad	133,22
Destilación	133,22
Fenoles	40,10
Naftalinas	40,10
Carbono libre insoluble en tolueno	86,25
Índice de sulfonación	159,88
Índice de espuma	45,96
9. Mezclas bituminosas	

A) Mezclas :	
Estudio de una dosificación de áridos	170,69
Fabricación de probetas Marshall (4 probetas por un contenido de ligante)	61,91
Densidad relativa de probetas Marshall (4 probetas)	30,81
Estabilidad y deformación de probetas Marshall (4 probetas)	33,53
Cálculo de huecos de mezclas bituminosas (4 probetas)	36,46
Análisis y cálculo de dosificación de una mezcla bituminosa por el método Hubbard-Field	119,58
Fabricación, densidad, estabilidad de probetas Hubbard-Field	174,83
Análisis y cálculo de la dosificación de una mezcla bituminosa por el ensayo inmersión-compresión	119,58
Fabricación de probetas inmersión-compresión (3 probetas)	83,53
Densidad relativa de probetas de inmersión-compresión (3 probetas)	32,32
Resistencia de probetas a compresión simple (3 probetas)	30,91
Inmersión y rotura de probetas a compresión simple (3 probetas)	93,43
Contenido de ligante de una mezcla bituminosa	92,11
Granulometría de los áridos obtenidos	45,55
Contenido en árido silíceo	41,92
Equivalente centrífugo de Keroseno	102,82
Adhesividad Riedel-Weber	77,77
Preparación de materiales y fabricación de mezclas para ensayos en pista de laboratorio (Wheel-Traeking en porcentaje de ligante)	369,56
Ensayo en pista de laboratorio (Wheel-Traeking de una muestra de aglomerado asfáltico, en porcentaje de ligante)	381,17
Coefficiente de resistencia al deslizamiento con el péndulo TRRL (9 medidas por punto kilométrico)	205,43
Recuperación de betún de una mezcla bituminosa para su caracterización	275,63
Densidad de áridos en aceite de parafina	42,62
Extracción de testigos de mezclas asfálticas incluyendo la medida de espesor de capa y determinación de densidad parafinada	104,74
Grado de esparcimiento de gravilla recubierta	31,82
Ensayo cántabro en mezclas drenantes (4 probetas)	91,91
Ensayo de permeabilidad en mezclas drenantes	24,75
B) Filler :	
Análisis granulométrico por tamizado	37,98
Densidad aparente en tolueno	35,25
Densidad relativa del filler	30,40
Coefficiente de emulsibilidad	126,86
Coefficiente de actividad hidrofílico	83,22
Huecos de filler compactado en seco	44,64
Análisis de filler - método filler-betún	78,28
10. Pinturas para marcas viales	
A) Ensayos en la película seca :	
Reflectancia luminosa aparente	64,14
Poder cubriente	57,37
Flexibilidad	105,14
Resistencia al desgaste	33,84
Resistencia a la inmersión en agua	32,52
Resistencia al envejecimiento y resistencia a la acción de la luz (100 horas y seis o menos probetas)	114,64
Igual, pero con 200 horas y seis o menos probetas	144,63
Adherencia	55,35
Medidas de la reflectancia "in situ"	65,55

B) Ensayos en la pintura líquida :	
Contenido en agua	83,73
Consistencia Krebs Stoner	47,37
Tiempo de secado	48,18
Color visual	19,90
Conservación en envase lleno	28,08
A dilución	22,83
Materia fija	46,56
Densidad relativa	46,56
Propiedades de aplicación	21,72
Toma de muestras	14,24
C) Propiedades de aplicación :	
A pistola	30,10
A brocha	26,66
Resistencia al sangrado	37,07
D) Esferas de vidrio :	
Determinación de porcentaje de esferas de vidrio defectuosas	93,12
Análisis granulométrico	41,81
Resistencia al agua	44,44
Resistencia a los ácidos	45,75
Resistencia a la solución de cloruro cálcico	45,75
Determinación del peso de pintura y microesferas de vidrio y depositadas por metro cuadrado en las aplicaciones prácticas	60,80
11. Señalización vertical reflexiva	
Retrorreflexión	55,85
Color y reflectancia luminosa	67,97
Resistencia al impacto	34,85
Adherencia al soporte	35,45
Resistencia al calor	36,16
Resistencia al frío	36,16
Resistencia a la humedad	34,85
Resistencia a los disolventes	54,84
Resistencia a la niebla salina	89,28
Brillo especular	67,27
Envejecimiento artificial acelerado	281,49
Resistencia a la inmersión en agua	34,85
12. Aceros	
Ensayo a tracción de una probeta que incluye: determinación de la sección por peso, ovalización por calibrado en barras, límite elástico (0,2%), tensión de rotura, alargamiento de rotura, diagramas carga-deformación	38,08
Módulo de elasticidad	48,28
Ensayo de doblado simple	14,95
Ensayo de doblado-desdoblado	19,59
Determinación de las características geométricas	29,69
Arrancamiento de nudo soldado en mallas electrosoldadas	57,57
Rotura a tracción en malla electrosoldada	35,15
13. Varios	
Placa de carga de 30 cm. de diámetro (con 1 ciclo)	163,92
Placa de carga de 30 cm. diámetro (con 2 ciclos)	208,46
Placa de carga de 60 cm. de diámetro (con 1 ciclo)	224,32
Placa de carga de 60 cm. de diámetro (con 2 ciclos)	268,86
Placa de carga de 30x30 cm. (con 1 ciclo)	200,49
Placa de carga de 30x30 cm. (con 2 ciclos)	245,03

Placa de carga de 60x60 cm. (con 1 ciclo)	275,73
Placa de carga de 60x60 cm. (con 2 ciclos)	364,81
Vehículo o máquina empleado como elemento de reacción para la realización de ensayo por hora de trabajo	33,13
Por desplazamiento de personal para toma de muestras, control de obra, o realiz. De ensayos "in situ":	
-Por cada km. (1 persona)	0,91
-Por cada km. (2 personas)	1,41
-Por cada km. y persona de más	0,61
Estudio de deformaciones con flexímetro en pruebas de carga estática de puentes y estructuras :	
-Primer Vano (No se incluyen los medios de carga ni labores accesorias)	1519,65
-Por cada vano más	719,83
Medida de deflexiones con la viga Benkelman (hasta 20 puntos)	559,24
Por cada punto adicional	25,86
Rugosidad superficial por el método del parche de Arena	26,77
Irregularidad superficial con viga móvil (por cada 500 m. o fracción)	91,91
Recubrimiento de cinc por m ² en barrera de seguridad	47,67
Espesor de recubrimiento de metal base en barrera de seguridad	16,56
Adherencia del recubrimiento al metal base en barrera de seguridad	23,33
Ensayo de la huella	209,47

TASA DE PUERTOS (ART.103)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa G1. Entradas y estancia	
1. Barcos de 3.000 o menos TRB	
a) Si permanecen 6 horas o menos en el puerto	
Navegación de cabotaje - por cada 100 TRB (o 100 unidades de arqueo) o fracción	0,46
Navegación exterior - por cada 100 TRB (o 100 unidades de arqueo) o fracción	6,97
b) Si permanecen entre 6 y 24 horas	
Navegación de cabotaje - por cada 100 TRB (o 100 unidades de arqueo) o fracción	0,90
Navegación exterior - por cada 100 TRB (o 100 unidades de arqueo) o fracción	13,94
2. Barcos de TRB superior a 3000, o igual o inferior a 5000 TRB	
a) Si permanecen 6 horas o menos en el puerto	
Navegación de cabotaje - por cada 100 TRB (o 100 unidades de arqueo) o fracción	0,52
Navegación exterior - por cada 100 TRB (o 100 unidades de arqueo) o fracción	7,78
b) Si permanecen entre 6 y 24 horas	
Navegación de cabotaje - por cada 100 TRB (o 100 unidades de arqueo) o fracción	0,98
Navegación exterior - por cada 100 TRB (o 100 unidades de arqueo) o fracción	15,45
3. Barcos con TRB superior a 5000 e igual o inferior a 10000 TRB	
a) Si permanecen 6 horas o menos en el puerto	
Navegación de cabotaje - por cada 100 TRB (o 100 unidades de arqueo) o fracción	0,52
Navegación exterior - por cada 100 TRB (o 100 unidades de arqueo) o fracción	7,78
b) Si permanecen entre 6 y 24 horas	
Navegación de cabotaje - por cada 100 TRB (o 100 unidades de arqueo) o fracción	1,11
Navegación exterior - por cada 100 TRB (o 100 unidades de arqueo) o fracción	17,07

4. Barcos con TRB superior a 10000 e igual o inferior a 100000 TRB	
a) Si permanecen 6 horas o menos en el puerto	
Navegación de cabotaje - por cada 100 TRB (o 100 unidades de arqueo) o fracción	0,60
Navegación exterior - por cada 100 TRB (o 100 unidades de arqueo) o fracción	9,29
b) Si permanecen entre 6 y 24 horas	
Navegación de cabotaje - por cada 100 TRB (o 100 unidades de arqueo) o fracción	1,21
Navegación exterior - por cada 100 TRB (o 100 unidades de arqueo) o fracción	18,58
Tarifa G2. Atraques	
1. En muelles de 4 metros o menos de calado en bajamar media vivia equinocial	
Por cada período de atraque de 3 horas o fracción	0,13
Por cada período de atraque completo de 24 horas:	0,52
2. En muelles con más de 4 metros de calado en bajamar media vivia equinocial	
Por cada período de atraque de 3 horas o fracción	0,17
Por cada período de atraque completo de 24 horas:	0,73
Tarifa G3. Mercancías y pasajeros	
1. PASAJEROS (por cada uno de ellos)	
a) Pasajeros en camarotes de una o dos plazas	
Tráfico de bahía o local	0,08
Tráfico de cabotaje	3,64
Tráfico exterior	12,22
b) Pasajeros en camarotes de tres o más plazas	
Tráfico de bahía o local	0,08
Tráfico de cabotaje	1,11
Tráfico exterior	9,09
c) Pasajeros en cubierta	
Tráfico de bahía o local	0,04
Tráfico de cabotaje	0,34
Tráfico exterior	3,64
2. Mercancías	
A) Mercancías en embarcan y/o desembarcan en puertos del Principado - Comercio nacional local o de bahía por embarque o desembarque	
Mercancías del grupo 1º	0,17
Mercancías del grupo 2º	0,21
Mercancías del grupo 3º	0,34
Mercancías del grupo 4º	0,52
Mercancías del grupo 5º	0,69
Mercancías del grupo 6º	0,90
Mercancías del grupo 7º	1,11
Mercancías del grupo 8º	2,73
Productos petrolíferos : Petróleo crudo	0,13
Productos petrolíferos : Gas-oil y Fuel-oil	0,30
Productos petrolíferos : Asfalto, alquitranes, breas de petróleo	0,38
Productos petrolíferos : Gasolinas, naftas, y petróleo refinado	0,42
Productos petrolíferos : Vaselinas y lubricantes	0,73
- Comercio nacional de cabotaje por embarque o desembarque	
Mercancías del grupo 1º	0,30
Mercancías del grupo 2º	0,46
Mercancías del grupo 3º	0,69
Mercancías del grupo 4º	0,98

Mercancías del grupo 5º	1,41
Mercancías del grupo 6º	1,82
Mercancías del grupo 7º	2,22
Mercancías del grupo 8º	5,45
Productos petrolíferos : Petróleo crudo	0,30
Productos petrolíferos : Gas-oil y Fuel-oil	0,60
Productos petrolíferos : Asfalto, alquitranes, breas de petróleo	0,69
Productos petrolíferos : Gasolinas, naftas, y petróleo refinado	0,90
Productos petrolíferos : Vaselinas y lubricantes	1,52
- Embarque de mercancías en comercio exterior	
Mercancías del grupo 1º	0,81
Mercancías del grupo 2º	1,11
Mercancías del grupo 3º	1,72
Mercancías del grupo 4º	2,53
Mercancías del grupo 5º	3,43
Mercancías del grupo 6º	4,55
Mercancías del grupo 7º	5,66
Mercancías del grupo 8º	13,53
Productos petrolíferos : Petróleo crudo	0,69
Productos petrolíferos : Gas-oil y Fuel-oil	1,21
Productos petrolíferos : Asfalto, alquitranes, breas de petróleo	1,31
Productos petrolíferos : Gasolinas, naftas, y petróleo refinado	1,82
Productos petrolíferos : Vaselinas y lubricantes	3,03
- Desembarque de mercancías en comercio exterior	
Mercancías del grupo 1º	1,31
Mercancías del grupo 2º	1,82
Mercancías del grupo 3º	2,73
Mercancías del grupo 4º	3,94
Mercancías del grupo 5º	5,45
Mercancías del grupo 6º	7,27
Mercancías del grupo 7º	9,09
Mercancías del grupo 8º	21,82
Productos petrolíferos : Petróleo crudo	0,77
Productos petrolíferos : Gas-oil y Fuel-oil	1,52
Productos petrolíferos : Asfalto, alquitranes, breas de petróleo	1,72
Productos petrolíferos : Gasolinas, naftas, y petróleo refinado	2,22
Productos petrolíferos : Vaselinas y lubricantes	3,84
B) Mercancías en tránsito por puertos del Principado	
b1) Operaciones de tránsito de vía marítima	
- Mercancías con origen inicial nacional y destino final nacional	
Mercancías del grupo 1º	0,30
Mercancías del grupo 2º	0,46
Mercancías del grupo 3º	0,60
Mercancías del grupo 4º	0,98
Mercancías del grupo 5º	1,41
Mercancías del grupo 6º	1,82
Mercancías del grupo 7º	2,22
Mercancías del grupo 8º	5,45
- Mercancías con origen inicial nacional y destino final extranjero	
Mercancías del grupo 1º	0,64
Mercancías del grupo 2º	0,90
Mercancías del grupo 3º	1,41
Mercancías del grupo 4º	2,02

Mercancías del grupo 5º	2,73
Mercancías del grupo 6º	3,64
Mercancías del grupo 7º	4,55
Mercancías del grupo 8º	10,91
- Mercancías con origen inicial extranjero y destino final nacional	
Mercancías del grupo 1º	0,98
Mercancías del grupo 2º	1,41
Mercancías del grupo 3º	2,02
Mercancías del grupo 4º	3,03
Mercancías del grupo 5º	4,04
Mercancías del grupo 6º	5,45
Mercancías del grupo 7º	6,87
Mercancías del grupo 8º	16,36
- Mercancías con origen inicial extranjero y destino final extranjero	
Mercancías del grupo 1º	1,31
Mercancías del grupo 2º	1,82
Mercancías del grupo 3º	2,73
Mercancías del grupo 4º	3,94
Mercancías del grupo 5º	5,45
Mercancías del grupo 6º	7,27
Mercancías del grupo 7º	9,09
Mercancías del grupo 8º	21,82
b2) Operaciones de tránsito vía terrestre	
- Mercancías con origen inicial nacional y destino final nacional	
Mercancías del grupo 1º	0,30
Mercancías del grupo 2º	0,46
Mercancías del grupo 3º	0,69
Mercancías del grupo 4º	0,98
Mercancías del grupo 5º	1,21
Mercancías del grupo 6º	1,82
Mercancías del grupo 7º	2,22
Mercancías del grupo 8º	5,45
- Mercancías con origen inicial nacional y destino final extranjero	
Mercancías del grupo 1º	0,77
Mercancías del grupo 2º	1,11
Mercancías del grupo 3º	1,72
Mercancías del grupo 4º	2,53
Mercancías del grupo 5º	3,43
Mercancías del grupo 6º	4,55
Mercancías del grupo 7º	5,66
Mercancías del grupo 8º	13,64
- Mercancías con origen inicial extranjero y destino final nacional	
Mercancías del grupo 1º	1,31
Mercancías del grupo 2º	1,82
Mercancías del grupo 3º	2,73
Mercancías del grupo 4º	3,94
Mercancías del grupo 5º	5,45
Mercancías del grupo 6º	7,27
Mercancías del grupo 7º	9,09
Mercancías del grupo 8º	21,82
- Mercancías con origen inicial extranjero y destino final extranjero	
Mercancías del grupo 1º	1,31
Mercancías del grupo 2º	1,82

Mercancías del grupo 3º	2,73
Mercancías del grupo 4º	3,94
Mercancías del grupo 5º	5,45
Mercancías del grupo 6º	7,27
Mercancías del grupo 7º	9,09
Mercancías del grupo 8º	21,82
C) Mercancías que transbordan en puertos del Principado	
- Mercancías con origen inicial nacional y destino final nacional	
Mercancías del grupo 1º	0,30
Mercancías del grupo 2º	0,46
Mercancías del grupo 3º	0,69
Mercancías del grupo 4º	0,98
Mercancías del grupo 5º	1,41
Mercancías del grupo 6º	1,82
Mercancías del grupo 7º	2,22
Mercancías del grupo 8º	5,45
- Mercancías con origen inicial nacional y destino final extranjero	
Mercancías del grupo 1º	0,52
Mercancías del grupo 2º	0,69
Mercancías del grupo 3º	1,01
Mercancías del grupo 4º	1,52
Mercancías del grupo 5º	2,02
Mercancías del grupo 6º	2,73
Mercancías del grupo 7º	3,43
Mercancías del grupo 8º	8,18
- Mercancías con origen inicial extranjero y destino final nacional	
Mercancías del grupo 1º	0,64
Mercancías del grupo 2º	0,90
Mercancías del grupo 3º	1,41
Mercancías del grupo 4º	2,02
Mercancías del grupo 5º	2,73
Mercancías del grupo 6º	3,64
Mercancías del grupo 7º	4,55
Mercancías del grupo 8º	10,91
- Mercancías con origen inicial extranjero y destino final extranjero	
Mercancías del grupo 1º	0,98
Mercancías del grupo 2º	1,41
Mercancías del grupo 3º	2,02
Mercancías del grupo 4º	3,03
Mercancías del grupo 5º	4,04
Mercancías del grupo 6º	5,45
Mercancías del grupo 7º	6,87
Mercancías del grupo 8º	16,36
Tarifa G4. Pesca fresca	
Pesca fresca	2% de la Base Imponible
Tarifa G5. Embarcaciones deportivas y de recreo	
1. En instalaciones del organismo portuario	
a) Embarcaciones fondeadas	
con muerto y tren de fondeo	0,13
sin muerto y tren de fondeo	0,08
b) Embarcaciones atracadas	
con muerto y tren de fondeo	0,17

sin muerto y tren de fondeo	0,13
2) En instalaciones de concesionarios	
en instalaciones de concesionarios	0,08
3) Uso de pantanales	
Puertos con Suministro:	
- Para barcos de eslora igual o superior a 6m.	0,15
- Para barcos de eslora inferior a 6m.	0,11
<i>Superficie mínima de facturación: 10 m²</i>	
Puertos sin Suministro:	
-Para barcos de eslora igual o superior a 6 m.	0,13
-Para barcos de eslora inferior a 6 m.	0,08
<i>Superficie mínima de facturación: 10 m²</i>	
Para uso de ambos puertos por embarcaciones en tránsito:	
Desde 1 de junio a 30 de septiembre	0,52
-Mínimo de facturación por día.	10,10
-Máximo de facturación por día.	45,35
Resto del año	0,30
-Mínimo de facturación por día.	6,06
-Máximo de facturación por día.	27,07
Tarifa E1. Grúas de pórtico de 6 Tm.	
Grúas de pórtico de 6 Tm.(por cada 30 minutos o fracción)	88,07
Tarifa E2. Almacenes, locales y edificios	
1) Zona de tránsito y superficie descubierta :	
De 4 a 10 días	0,11
De 11 a 17 días	0,13
De 18 días en adelante	0,30
2) Zona de almacenamiento :	
Descubierta - ocupación continuada (Desguaces y Empresas)	0,09
Cubierta - Almacenes de pescadores	0,08
Tarifa E3. Suministros	
Agua para uso doméstico	0,34
Agua para uso industrial	0,69
Energía eléctrica uso doméstico	0,21
Energía eléctrica uso industrial	0,30
Tarifa E4. Servicios diversos	
1) Básculas	
Básculas	3,84
2) Rampas de varada	
De 8 a 18 días	0,13
De 18 días en adelante	0,30
3) Sobordas	
Embarcaciones menores de 3 tns.	
Embarcaciones de 3 tns. o superiores	
4) Cabrestantes	
Por cada 5 min. o fracción	7,98
5) Boyas	
Para cada embarcación (por mes o fracción)	4,85
6) Aparcamientos	
Turismos (por día o fracción)	0,56
Otros vehículos	1,11
Tarifa E5. Servicios eventuales	
1) Instalaciones hoteleras y de alimentación	

Bares en zona de servicio del puerto	0,97
Bares fuera de la zona de servicio del puerto y terrazas	0,20
Otras instalaciones hoteleras como helados, churrerías, productos secos, etc. y de alimentación como festival de conservas, marañuelas,...	0,56
Instalaciones recreativas y otras: Carruseles, autos de choque, máquinas de recreo, espectáculos, carpas, etc...	0,14
2) Cánones por concesiones y autorizaciones	
Terrenos portuarios en zona pesquera y de servicio	3,84
Terrenos portuarios en zona de pesca	5,05
Terrenos portuarios en zona de servicio	4,04

TASA POR ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES MECÁNICOS POR CARRETERA, INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES FACULTATIVAS (ART.109)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa 1.	
Otorgamiento, rehabilitación, visado o modificación de las autorizaciones de transportes por carretera y actividades auxiliares y complementarias del transporte y expedición de copias certificadas de las mismas	19,70
Tarifa 2. Autorización de transportes especiales cuando se realicen exclusivamente por carreteras del Principado de Asturias	
Por cada viaje	7,88
Tarifa 3. Autorización para el transporte de personal en caja vehículo	
Por vehículo	19,59
Tarifa 4. Otorgamiento o renovación de autorizaciones de transporte público regular de viajeros de uso especial	
Por cada autorización de vigencia anual	39,19
Tarifa 5. Inauguración del servicio regular de transporte que discurra en su totalidad por el Principado de Asturias	
Por cada concesión	109,28
Tarifa 6.	
Unificación de concesiones	109,28
Tarifa 7. Aprobación de cuadro de horarios y cuadro de tarifas que requieran informe facultativo	
Por cada uno	19,59
Tarifa 8. Reconocimiento de locales para otorgamiento de autorizaciones.	
Reconocimiento de locales (antes reconocimiento de locales de servicios regulares)	109,28
Homologación de Centro para la formación del CAP.	327,75
Visado de Centro para Formación del CAP.	109,28
Homologación de Curso de formación CAP.	109,28
Tarifa 9.	
Expedición de certificados a petición de parte	7,88
Tarifa 10. Expedición de copias compulsadas a petición de parte	
Por cada una	3,43
Tarifa 11. Asistencia a exámenes de transportes (antes asistencia a exámenes de acceso a la condición de transportista o consejero de seguridad de mercancías peligrosas)	
Capacitación de mercancías (antes transporte interior e internacional de mercancías).	26,46
Capacitación de viajeros (antes transporte interior e internacional de viajeros).	26,46
Por cada una de las modalidades de consejero de seguridad de mercancías peligrosas	26,46
Por cada examen del CAP.	26,46

Tarifa 12.	
Por primera inscripción o anotación en el registro de empresas de radiodifusión	121,00
Tarifa 13. Por expedición de certificados de capacitación	
Por cada uno	27,47
Tarifa 14. Arrendamiento de vehículos	
Por cada uno	19,59
Tarifa 15. Informe escrito en relación con los datos que figuren en el Registro General de Transportistas y de Empresas de actividades auxiliares y complementarias del transporte	
Datos referidos a persona, autorización, vehículo o empresa (por cada uno)	37,17
Datos de carácter general o global (por cada uno)	235,84
Tarifa 16.	
Legalización, diligencia, o sellado de libros y otros documentos	7,68
Tarifa 17. Adjudicación, renovación o transferencia de la titularidad de concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en frecuencia modulada	
Por cada watio de potencia asignado a la frecuencia conforme al Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora <i>Exentas: emisoras culturales y municipales</i>	1,72
Tarifa 18.	
Por cada autorización de modificación en la titularidad del capital, o ampliación de éste, de empresas titulares de concesiones de emisoras de F.M.	162,51
Tarifa 19.	
Por cada certificación de los datos que figuran en el registro de empresas de radiodifusión	79,99
Tarifa 20	
Expedición de tarjeta tacógrafo digital	38,18

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA (ART. 109 QUINTO)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa 1. Expedición de fotografías aéreas en cartulina(24x24 cm)	
Vuelo de 1970 a escala 1:20.000, B/N (Toda Asturias)	
Vuelo de 1981 a escala 1:8.000, B/N (Núcleos de Población de 36 municipios)	
Vuelo de 1983 a escala 1:8.000, B/N (Núcleos de Población de 6 municipios)	
Vuelo de 1985 a escala 1:8.000, B/N (Núcleos de Población de 16 municipios)	
Vuelo de 1983 a escala 1:8.000, B/N (Franja costera Asturias-Playas)	
Vuelo de 1992 a escala 1:10.000, Color (Franja costera completa)	
Vuelo de 1994/96 a escala 1:18.000, B/N (Toda Asturias)	
Copia escaneada cartulina de 200 gramos (B/N o color)	4,14
Coste siguientes unidades 1 soporte	3,74
Tarifa 2. Expedición de las series cartográficas 1:5.000 y 1:10.000, de las series de los Mapas de Vegetación, de litología, de Roquedos, de Hábita del Oso, de las series de los Mapas de Suelos y de los Mapas Geomorfológicos(Procesos activos y Unidades Superficiales) en soportes digitales	
Hojas del Mapa Topográfico de Asturias a escala 1:5.000 (Formatos DGN y PDF)	
Primera Unidad	6,06
Costes siguientes unidades 1 soporte	2,93
Hojas del Mapa Topográfico de Asturias a escala 1:10.000 (Formatos DGN y PDF)	
Primera Unidad	6,36
Costes siguientes unidades 1 soporte	3,33
Hojas del Mapa de Suelos del Principado de Asturias a escala 1:25.000-mapa y memoria- (Formato vectorial)	

Primera Unidad	6,67
Coste siguientes unidades 1 soporte	3,54
Hojas del Mapa de Suelos del Principado de Asturias a escala 1:25.000 (información complementaria)	
Primera Unidad	4,85
Coste siguientes unidades 1 soporte	1,11
Hojas del Mapa Geomorfológico (procesos Activos y Unidades Superficiales) del Principado de Asturias a escala 1:25.000 -mapa y memoria-(Formato vectorial)	
Primera Unidad	6,67
Coste siguientes unidades 1 soporte	3,54
Hojas del Mapa de Vegetación, litología, Roquedos, Hábitat del Oso (mapa y memoria) del Principado de Asturias a escala 1:25.000 (Formato Arc-Info y PDF)	
Primera Unidad	7,88
Coste siguientes unidades 1 soporte	4,85
Juego completo de cada serie del Mapa Topográfico a escala 1:5.000 y 1:10.000(Toda Asturias-Formato DGN)	14,44
Tarifa 3. Expedición del Mapa de Asturias a escala 1:100.000 en soportes digitales	
Mapa de Asturias a escala 1:100.000 (Formato PDF)	3,64
Tarifa 4. Expedición de Fotografías aéreas en soportes digitales	
Vuelo de 2001/2002 a escala 1:5.000, franja costera . Formato JPG)	
Primera Unidad	3,94
Coste siguientes unidades 1 soporte	1,01
Vuelo de 2003 a escala 1:15.000, toda Asturias. Formato JPG	
Primera Unidad	3,94
Coste siguientes unidades 1 soporte	1,01
Tarifa 5. Expedición de ortofotografías a escala 1:5.000 en soportes digitales	
Ortofoto de 2004 a escala 1:5.000 (Vuelo del año 2003-Formato ECW)	
Primera Unidad	5,45
Coste siguientes unidades 1 soporte	2,42
Juego completo toda Asturias (Formato ECW)	14,44
Tarifa 6. Expedición de Ortofotografías a escala 1:25.000 en soportes digitales	
Ortofoto de 1996 a escala 1:25.000 (Toda Asturias con visualizador-Formato MrSID)	4,85
Tarifa 7. Expedición del Modelo Digital de Elevaciones en soportes digitales	
Modelo Digital de Elevaciones de 5x5, Uso 29 y 30 (Toda Asturias-Formato GRID ARC/INFO)	
Primera Unidad	4,85
Tarifa 8. Expedición de la Zonificación de Suelo No Urbanizable del Principado de Asturias en soportes digitales	
Hojas de zonificación de Suelo No Urbanizable a escala 1:25.000 (Varios formatos vectoriales)	
Primera Unidad	4,14
Coste siguiente unidad 1 soporte	1,11
Zonificación de Suelo No Urbanizable toda Asturias por concejos (Formato PDF)	2,93
Tarifa 9. Expedición de copias de Documentación en soportes papel y digital:	
Documentación en soporte digital CD	
Primera Unidad	3,13
Coste siguiente unidades 1 soporte	0,20
Documentación en soporte papel	
Primera Unidad	1,11
Coste siguiente unidad 1 soporte	0,20

Tarifa 10. Expedición de copias en soporte digital de otras informaciones cartográficas:	
Grabación en soporte digital CD	
Primera Unidad	3,64
Coste siguiente unidad 1 soporte	0,81
Grabación en soporte digital DVD	
Primera Unidad	4,24
Coste siguiente unidad 1 soporte	0,81

TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÁMBITO DE LA GANADERÍA (ART. 113)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa 1 LIBROS DE REGISTRO OFICIALES	
Expedición y diligenciado de libros de llevanza obligatoria y talonarios que no tengan TARIFA específica	8,99
Tarifa 2 AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LIBROS OFICIALES	
2.1 REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS	
2.1.1 Primera Inscripción	25,45
2.1.2 Modificaciones en la inscripción inicial	12,73
2.2 REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO DETALLISTA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	
2.2.1 Primera inscripción	76,46
2.2.2 Modificaciones en la inscripción inicial	38,28
2.3 REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INTERMEDIARIOS EN EL SECTOR DE ALIMENTACION ANIMAL	
2.3.1 Primera inscripción	76,46
2.3.2 Modificaciones en la inscripción inicial	38,28
2.4 REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS FABRICANTES EN EL SECTOR DE ALIMENTACION ANIMAL	
2.4.1 Primera Inscripción	152,91
2.4.2 Modificaciones en la inscripción inicial	76,46
2.5 REGISTRO DE NUCLEOS ZOOLOGICOS Y CENTROS PARA EL FOMENTO Y CUIDAD DE ANIMALES DE COMPAÑIA	
2.5.1 Primera inscripción	25,45
2.5.2 Modificaciones en la inscripción inicial	12,73
2.6 REGISTRO DE TRANSPORTISTAS DE GANADO	
2.6.1 Primera inscripción	51,01
2.6.2 Modificaciones en la inscripción inicial	38,28
2.7 REGISTRO DE OPERADORES COMERCIALES DE GANADO	
2.7.1 Primera inscripción	51,01
2.7.2 Modificaciones en la inscripción inicial	38,28
2.8 REGISTRO DE INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS ANIMALES	
2.8.1 Primera inscripción	254,82
2.8.2 Modificaciones en la inscripción inicial	127,46
2.9 REGISTRO DE ALMACENES INTERMEDIARIOS DE SUBPRODUCTOS ANIMALES	
2.9.1 Primera Inscripción	127,46
2.9.2 Modificaciones en la inscripción inicial	63,73
2.10 REGISTRO DE TRANSPORTISTAS Y MEDIOS DE TRANSPORTE DE SUBPRODUCTOS ANIMALES	
2.10.1 Primera inscripción	51,01

2.10.2 Modificaciones en la inscripción inicial	38,28
2.11. REGISTRO DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE GANADO	
2.11.1 Primera inscripción	38,28
2.11.2 Modificaciones en la inscripción inicial	19,09
2.12 INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES QUE NO TENGAN TARIFA ESPECÍFICA	
2.12.1 Primera inscripción	38,28
2.12.2 Modificaciones en la inscripción inicial	19,09
Tarifa 3 CERTIFICADOS Y ACREDITACIONES OFICIALES	
3.1 Expedición de certificado zoosanitarios incluidos los relacionados con movimientos de animales vivos y productos de origen animal (mínimo 2,32)	2,32
Équidos, bóvidos adultos y similares	
3.1.1 Por animal	1,41
3.1.2 Máximo por lote o vehículo	41,51
Ovino, caprino, porcino terneros y otros similares	
3.1.3 Por animal	0,76
3.1.4 Máximo por lote o vehículo	103,63
Lechones	
3.1.5 Por animal	0,38
3.1.6 Máximo por lote o vehículo	24,85
Conejos y similares, gallinas y otras aves	
3.1.7 Por animal	0,11
3.1.8 Máximo por lote o vehículo	16,67
Broilers y pollos de un día	
3.1.9 Por animal	0,10
3.1.10 Máximo por lote o vehículo	16,67
Animales de peletería	
3.1.11 Por animal	1,31
3.1.12 Máximo por lote o vehículo	14,85
Colmenas	
3.1.13 Por animal	0,51
3.1.14 Máximo por lote o vehículo	14,85
Peces vivos, gametos y moluscos para reaparcamiento o depuración	
3.1.15 Por tonelada o fracción	2,12
3.1.16 Máximo por lote o vehículo	26,97
Productos de origen animal, incluidos los destinados a alimentación animal	
3.1.17 Por tonelada o fracción	2,63
3.1.18 Máximo por lote o vehículo	29,80
3.1.19 Documento de traslado de ganado, por documento	0,30
3.2 EXPEDICION DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS OFICIALES	
3.2.1 Expedición de duplicados de acreditaciones sanitarias ganaderas	2,53
3.2.2 Expedición de duplicado de Documentos de Identificación de Bovinos (DIB)	1,92
3.3 OTRAS CERTIFICACIONES	
3.3.1 Expedición de certificaciones que no tengan tarifa específica	5,05
Tarifa 4. COMPROBACION SANITARIA CUANDO LA PRESTACION DEBA REALIZARSE POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE LA REGULA O PARA MOVIMIENTO PECUARIO FUERA DEL PERIODO DE REVISION OBLIGATORIA, O LA DERIVADA DE LA PERDIDA DE LA IDENTIFICACIÓN TOTAL DE LOS ANIMALES	
4.1 Por explotación	33,13
4.2 Además por cada animal	
4.2.1 Equidos, bóvidos y similares	4,04

4.2.2 Porcino, ovino caprino y similares	1,21
4.2.3 Aves, conejos visones y similares	0,30
4.2.4 Máximo	82,92
4.2.5 Colmenas, por unidad	0,61
4.2.6 Máximo	82,92
Tarifa 5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS FACULTATIVOS RELACIONADOS CON LOS ANALISIS, DICTAMENES PERITAJES, ETC. A PETICIÓN DE PARTE. Se excluyen los correspondientes a los programas oficiales de erradicación de enfermedades. Los programas sanitarios oficialmente aprobados por las agrupaciones de defensa sanitaria (ADS) devengarán el 25%.	
5.1 Análisis físico-químicos o bromatológicos	
5.1.1 Por determinación	6,36
5.1.2 Máximo para varias determinaciones en una única muestra	25,45
5.2 ANALISIS MICROBIOLÓGICOS Y SEROLÓGICOS	
5.2.1 Análisis bacteriológico(por muestra)	8,99
5.2.2 Determinación de antibiogramas(por muestra)	7,68
5.2.3 Análisis parasitológicos, incluido Neospora (por muestra)	6,36
5.2.4 Análisis serológicos(por muestra)	2,53
5.2.5 Análisis histopatológicos (por muestra)	7,68
5.2.6 Análisis virológico, incluido BVD-PI(por muestra)	6,36
5.2.7 Otros análisis que no tengan tarifa específica	6,36
5.3 NECROPSIAS	
5.3.1 Vacuno, equino y similares(por animal adulto)	25,45
5.3.2 Porcino, ovino, caprino, perros y similares	15,25
5.3.3 Aves, conejos o similares	7,68
Tarifa 6 SUPERVISIÓN, CONTROL DE DOCUMENTOS Y TALONARIOS DE AUTORIZACIONES SANITARIAS OFICIALES PARA TRASLADO DE ANIMALES REALIZADAS POR VETERINARIOS AUTORIZADOS	
6.1 Por documento	1,21
6.2 Por talonario	38,28

TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÁMBITO DE LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y FORESTALES (ART. 118)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa 1. Instalación o ampliación de industrias.	
Importe de la instalación o ampliación:	
Hasta 30.000 €	96,46
De 30.000€ a 100.000€	110,09
Por cada 60.000 € adicionales o fracción	12,32
Tarifa 2. Traslado de industrias.	
Valor de la instalación:	
Hasta 30.000€	58,18
De 30.000€ a 100.000€	70,60
Por cada 60.000€ adicionales o fracción	12,32
Tarifa 3. Sustitución de maquinaria.	
Valor de la maquinaria:	
Hasta 30.000€	21,01
De 30.000€ a 100.000€	33,33
por cada 60.000€ adicionales o fracción	11,11
Tarifa 4. Por cambio de titular de la industria.	
Valor de la instalación:	

Hasta 30.000€	21,01
De 30.000€ a 100.000€	33,33
Por cada 60.000€ adicionales o fracción	11,11
Tarifa 5. Por puesta en marcha de industrias de temporada.	
Valor de la instalación:	
Hasta 30.000€	13,64
De 30.000€ a 100.000€	21,01
Por cada 60.000€ adicionales o fracción	3,64
Tarifa 6. Por expedición de certificados.	
- Por cada certificado	9,90
Tarifa 7. Por visitas de inspección, comprobación y control con expediente de modificación.	
- Por cada visita	40,91

TASA POR GESTIÓN DE SERVICIOS FACULTATIVOS DE LOS SERVICIOS AGRONÓMICOS (ART.122)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa 1.	
Por inscripción en registros oficiales de tractores agrícolas, motores y otras máquinas agrícolas y expedición, en su caso, de la cartilla de agricultor	El 0,20 del precio según factura
Tarifa 2.	
Por inscripción en el registro de cambio de titularidad de tractores, motores y máquinas agrícolas	6,97
Tarifa 3.	
Por expedición de duplicados de la documentación	14,04
Tarifa 4. Por inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:	
- Por inscripción en la Sección Establecimientos	31,61
- Por inscripción en la Sección Servicios	63,13
- Por inscripción en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales y Productos Vegetales	29,90
Tarifa 5. Por renovación de inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:	
- Por Renovación de inscripción en la Sección Establecimientos	15,66
- Por Renovación de inscripción en la Sección Servicios	31,61
Tarifa 6. Por apertura y sellado de libros oficiales de movimiento	
- Expedición y sellado de libros oficiales	8,69
- Por sellado de libros oficiales	1,21
Tarifa 7. Por inscripción en registros oficiales de fertilizantes, semillas y viveros:	
- A fabricantes importadores y mayoristas	63,13
- A minoristas	31,61
Tarifa 8. Por renovación de la inscripción en registros oficiales de fertilizantes, semillas y viveros:	
- A fabricantes importadores y mayoristas	31,61
- A minoristas	15,66
Tarifa 9.	
Por apertura y sellado de libros de semillas	14,04
Tarifa 10.	
Por informes facultativos	28,08

Tarifa 11.	
Por levantamiento de actas a cargo del personal	11,21
Tarifa 12.	
Por informes o certificados relacionados con los análisis de los productos	28,08
Tarifa 13.	
Por expedición de certificados solicitados a los servicios agronómicos no incluidos en una tarifa anterior	10,61
Tarifa 14. Por expedición de documentos de calificación empresarial para las empresas cortadoras de madera:	
- Solicitud	21,01
- Renovación	13,64
Tarifa 16.	
Por expedición de pasaportes fitosanitarios	10,71
Tarifa 17.	
Por expedición de carnés de manipuladores de productos fitosanitarios	2,12

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN EN LA DEPURADORA DE MOLUSCOS DE CASTROPOL (ART. 122 QUINTO)	
Descripción	Euros 2015
Depuración. Por cada Kg.	0,51
Por cada día o fracción que se mantenga el producto estabulado en las balsas, a partir de la finalización de la depuración, excepto sábados, domingos o festivos	0,30

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN MATERIA FORESTAL Y DE MONTES (ART.126)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa 1. Levantamiento de planos.	
- Por levantamiento de itinerarios, por Km	216,95
- Por confección de planos, por Km	21,11
Tarifa 2. Replanteo de planos.	
- Por Km. o fracción de éste	85,75
Tarifa 3. Deslindes.	
- Por el apeo y levantamiento topográfico, cada 100 m. lineales	75,65
- Con un mínimo de	227,05
Tarifa 4. Amojonamiento.	
- Por replanteo, cada 100 m. lineales	37,77
- Con un mínimo de	113,52
Tarifa 5. Cubicación e inventario de existencias.	
- Inventario de árboles, por metro cúbico	0,11
- Existencias apeadas	5 por mil del valor inventariado
Tarifa 6. Valoración de productos forestales	
- Hasta 150,25 € de valor	14,04
- Hasta 300,50 € de valor	28,08
- Hasta 601,01 € de valor	70,20
- Exceso de 601,01 € de valor	6 por mil
Tarifa 7.	
Tarifa 8. Informes.	
Diez por ciento del importe de las tarifas que corresponda a la ejecución de servicio objeto de la tasa que motive el informe	
- Como mínimo	14,04

Tarifa 9. Señalamiento e inspección de toda clase de aprovechamientos y disfrutes forestales.	
a) En montes catalogados:	
Maderas de crecimiento lento:	
- Señalamiento, contada en blanco y reconocimiento, por metro cúbico	0,58
Leñas y rozo:	
- Señalamiento y reconocimiento final por estéreo	0,20
Plantas industriales:	
- Para los reconocimientos anuales por kg	0,11
Por la entrega de toda clase de aprovechamientos:	
El 1 por 100 por importe de la tasación cuando no exceda de 60,10 €, incrementada por el exceso de esa cifra en 0,25 por 100 del mismo.	
b) En montes no catalogados:	
Maderas de crecimiento lento:	
- Señalamiento y reconocimiento final por metro cúbico	1,11
Tarifa 10. Por inspección anual de disfrute.	
- Ocupación agrícola-ganadera, por Ha	2,53
- Otras ocupaciones, por inspección	42,52
Tarifa 11.	
Por expedición de toda clase de certificaciones	10,50
Tarifa 12.	
Por inscripción en libros de registro oficiales	2,42

TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA Y MATRÍCULA DE COTOS (ART. 130)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa 1. Licencias de caza.	
Clase A1 para cazar con armas de fuego (validez de un año)	30,50
Clase A2 para cazar con armas de fuego (validez de cinco años)	133,42
Clase B1 para cazar con otros medios o procedimientos distintos a armas de fuego(validez un año)	30,50
Clase B2: para cazar con otros medios o procedimientos distintos a armas de fuego(validez 5 años)	133,42
Tarifa 2. Matrículas de cotos.	
a) Matrículas de cotos de caza mayor:	
- La tarifa estará constituida por un importe equivalente al 15 por ciento de la renta del coto de caza, evaluada mediante el inventario estimado de las especies y el número de cabezas de cada una de ellas, en 0,53 € por ha. y año para los cotos de caza de segunda clase, y 3,94 € por ha. y año para los cotos de caza de tercera clase.	
- A los efectos del párrafo anterior, se considerarán cotos de caza de:	
* Primera clase: los de caza mayor con una cabeza por cada 100 has. o inferior.	
* Segunda clase: los de caza mayor con más de una y hasta tres cabezas por cada 100 has.	
* Tercera clase: los de caza mayor con más de tres cabezas por cada 100 has.	
b) Matrículas de cotos de caza menor:	
- La tarifa estará constituida por un importe equivalente al 15 por ciento de la renta cinegética, evaluada a razón de 0,43 € por ha. y año, con independencia del número de piezas.	165,84
- Para los cotos privados de caza menor de menos de 500 has. de superficie, el valor asignable a la renta cinegética para toda la extensión, cualquiera que sea ésta, no podrá ser inferior a 165,84 €	

TASA POR PERMISO DE CAZA EN RESERVAS REGIONALES Y COTOS GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN (ART.134)	
Descripción	Euros 2015
1.Cacerías de Trofeo	
1.a Cuota de entrada	
Corzo macho de 106 puntos o superior	185,64
Gamo macho de 175 puntos o superior	247,45
Rebeco macho o hembra de 78 puntos o superior	309,36
Venado macho de 152 puntos o superior	396,02
1.b Cuota complementaria	
Corzo macho mínimo o res herida y no cobrada(cada punto que exceda de 106 a 41,81 € el punto)	371,18
Gamo macho mínimo o res herida y no cobrada(cada punto que exceda de 175 a 41,81 € el punto)	371,18
Rebeco macho o hembra mínimo o res herida y no cobrada(cada punto que exceda de 78 a 62,72 € el punto)	433,09
Venado macho mínimo o res herida y no cobrada(cada punto que exceda de 152 a 52,32 € el punto)	495,00
2.- Otras cacerías	
2.a Cuota de entrada	
Corzo macho	173,22
Gamo macho	216,65
Rebeco macho o hembra	247,45
Venado macho	309,36
Jabalí	123,73
Menor	98,98
Hembras de corzo, gamo o venado	86,56
2.b. Cuota Complementaria	
Corzo macho o res herida y no cobrada	216,65
Gamo macho o res herida y no cobrada	216,65
Rebeco macho o hembra o res herida y no cobrada	309,36
Venado macho o res herida y no cobrada	309,36
Jabalí con independencia del nº de piezas o res herida y no cobrada	123,73
menor con independencia del nº de piezas	61,91
Hembras de corzo gamo o venado o res herida y no cobrada	61,91
3.- Cacerías turísticas	
Corzo macho(cuota única)	1113,63
Gamo macho(cuota única)	1361,18
Rebeco macho o hembra(cuota única)	2103,53
Venado macho(cuota única)	2227,35
4.- Cacerías Selectivas	
Cuota única	123,73

TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PESCA CONTINENTAL Y MATRÍCULAS DE EMBARCACIONES Y APARATOS FLOTANTES DE PESCA (ART.140)	
Descripción	Euros 2015
- Licencia ordinaria de especies no selectas	6,97
- Licencia ordinaria de especies no selectas reducida (menores de 16 años)	4,14

- Licencias pesca trucha un año	12,52
- Licencia pesca trucha cinco años	50,20
- Licencia pesca trucha reducida (menores 16 años)	5,66
- Licencia pesca salmón un año	16,77
- Licencia pesca salmón cinco años	69,69
- Licencia pesca salmón reducida (menores de 16 años)	11,11

TASA POR PERMISOS DE PESCA (ART.144)	
Descripción	Euros 2015
1. Permisos para cotos de trucha	11,21
2. Permisos para cotos de pesca de salmón:	
- Categoría A	122,21
- Categoría B	101,81
- Categoría C	81,41
3. Permisos para cotos de pesca de reo	55,85
4. Depósitos previos cotos salmón	81,41
5. Permisos para cotos de pesca de trucha destinados al turismo (un pescador y día)	18,18
6. Permisos para cotos de pesca de salmón destinados al turismo:	
- Categoría A	244,22
- Categoría B	203,52
- Categoría C	162,71
7. Permisos para cotos de pesca de reo destinados al turismo (uno a tres pescadores por día)	116,86
8. Permisos para cotos de pesca intensiva	7,37
9. Permisos para cotos de pesca de trucha sin muerte	8,38

TASA POR PESCA MARÍTIMA (ART. 148)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa 1. Licencia para la práctica de la pesca deportiva:	
- Pesca desde costa por cinco años	17,17
- Pesca desde embarcación por cinco años	17,17
- Pesca submarina por dos años	17,17
- Pesca colectiva desde embarcación por año	85,35
Tarifa 2. Licencia para pesca de angula por año:	
- Desde tierra	5,45
Tarifa 3. Licencia de recogida de algas de arribazón por año.	
- Por personas físicas	4,14
- Por personas jurídicas sin fines de lucro, por cada licencia	1,41
- Por persona jurídica con fines de lucro, por cada trabajador recolector	4,24
Tarifa 4. Corte o arranque de algas por año:	
- Por personas físicas	5,66
- Por personas jurídicas sin fines de lucro, por cada licencia	2,83
- Por personas jurídicas con fines de lucro, por cada trabajador recolector	4,24
Tarifa 5. Concesiones de terrenos de dominio público:	
- Por cada metro cuadrado y año	0,14
Tarifa 6. Carné de mariscador:	
- Clase 1 para mariscar a pie	5,45
Tarifa 7. Expedientes de autorizaciones pesqueras y establecimientos de piscicultura y marisqueo; valor de instalación:	
- Hasta 3.005,06 euros.	11,21

- De 3.005,07 € a 6.010,12 €.	14,04
- De 6.010,13 € a 12.020,24 €.	21,01
- Por cada 6.010,12 € de más o fracción	6,77
- Comprobaciones e inspecciones	42,12
Tarifa 8. Expedición de certificados con establecimientos de marisqueo, acuicultura y algas:	
- Por cada certificación	10,50
Tarifa 9. Expedición de guías de transporte y circulación de mariscos y de algas:	
- Por kg. de alga transportada en peso seco	0,10
- Por cada guía de transporte y circulación de mariscos	1,31

TASA POR EXPEDICIÓN DE TITULACIONES Y TARJETAS NAÚTICAS, DE BUCEO PROFESIONAL Y ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, DERECHOS DE EXAMEN Y OTROS TRÁMITES (ART.148 QUINTO)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa 1. Tarjetas/certificados náutico pesqueros:	
a) Marinero pescador	17,17
b) Patrón local de pesca	25,65
c) Patrón costero polivalente	25,65
d) Patron de litoral	25,65
e) Patron de altura	25,65
f) Capitán de pesca	25,65
g) Mecánico naval	25,65
h) Mecánico mayor naval	25,65
Tarifa 2. Tarjetas de buceo profesional:	
a) Recolector submarino de recursos marinos	25,65
b) Buceo profesional de pequeña profundidad	25,65
c) Buceador profesional de 2ª clase	25,65
d) Buceador profesional de media profundidad	25,65
e) Buceador profesional de gran profundidad	25,65
Tarifa 3. Tarjetas y títulos náutico deportivos:	
a) Capitán de yate	102,41
b) Patrón de yate	68,28
c) Patrón de embarcaciones de recreo	25,65
d) Patrón para navegación básica	25,65
e) Patrón de moto náutica "A"	25,65
f) Patrón de moto náutica "B"	25,65
g) Patrón de moto náutica "C"	25,65
g) Autorización federativa	17,17
Tarifa 4. Derechos de examen:	
a) Capitán de yate	76,86
b) Patrón de yate	59,79
c) Patrón de embarcaciones de recreo	25,65
d) Patrón para navegación básica	25,65
e) Patrón de moto náutica "A"	25,65
f) Patrón de moto náutica "B"	25,65
g) Patrón de moto náutica "C"	25,65
Tarifa 5. Otros trámites	
a) Expedición por convalidación o canje	17,17
b) Renovación o expedición de duplicado	17,17
c) Expedición libro de buceo	34,04

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS (ART.152)	
Descripción	Euros 2015
1. Autorizaciones de espectáculos públicos o actividades recreativas	72,62
2. Autorizaciones de espectáculos taurinos	72,42

TASA POR INSCRIPCIÓN Y PUBLICIDAD DE ASOCIACIONES (ART.156)	
Descripción	Euros 2015
1. Inscripción en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias	42,12
2. Inscripción de modificaciones de estatutos	20,81
3. Inscripción de adaptación de Estatutos a la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación con modificación de Estatutos	20,81
4. Inscripción de identidad de los titulares de la Junta Directiva u órgano de representación	20,81
5. Inscripción de apertura y cierre de delegaciones o establecimientos	20,81
6. Inscripción de incorporación y separación de asociaciones a federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones.	20,81
7. Expedición de certificados	9,09
8. Expedición de copias compulsadas y entrega de información en soporte papel	
Por documento inicial	4,55
Por cada página siguiente del documento inicial	2,22
9. Entrega de información en soporte informático	18,18

TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE CASINOS, JUEGOS Y APUESTAS (ARTÍCULO 156 CUARTO)	
Descripción	Euros 2015
1. Autorizaciones e inscripciones	
- Autorización de apertura y funcionamiento de casino.	5355,00
- Autorización de apertura y funcionamiento de bingo.	2008,10
- Autorización y/o inscripción de salones de juego y otros establecimientos.	535,50
- Autorización y/o inscripción de otros locales y establecimientos habilitados para instalar máquinas tipo "B".	40,20
- Renovaciones, modificaciones y transmisiones de las autorizaciones recogidas en los epígrafes anteriores: el 30% del importe de la autorización correspondiente.	
- Autorización y/o inscripción como empresa de juego.	669,30
- Homologación e inscripción de máquinas tipos "B" y "C".	401,60
- Homologación e inscripción de otro material de juego.	267,80
- Modificación de la homologación de máquinas y material de juego: el 50% del importe de la autorización correspondiente.	
- Expedición de guías de circulación (unidad).	6,70
- Diligencia de días de circulación (unidad).	8,10
- Baja temporal o definitiva de máquinas (unidad).	8,10
- Transmisiones de máquinas entre empresas operadoras (por máquina).	8,10
- Autorización de instalación de máquinas incluidas las temporales y cambio de titularidad.	40,20
- Comunicaciones de traslado de máquinas (por cada traslado).	6,70
- Autorización de apuestas, rifas y tómbolas.	66,90
- Autorización del juego de la noventina.	133,90
2. Otros servicios y actuaciones administrativas.	

- Expedición de documentos profesionales.	8,10
- Emisión de duplicados de documentos.	3,90
- Diligenciado de libros y hojas exigidos reglamentariamente.	8,10
- Expedición de certificados.	8,10
- Inspección técnica de máquinas recreativas y de azar.	267,80

TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESCATES Y ASISTENCIAS (ART.156.NOVENO)	
Tarifas aplicables por cada hora	Euros 2015
Tarifa 1: Servicios prestados por el personal de intervención	
Titulado Superior	16,50
Titulado Grado Medio	13,50
Jefe Supervisor	18,90
Jefe de Zona	17,30
Bombero - Conductor	14,00
Bombero - Rescatador	14,10
Auxiliar de Bombero Especialista	11,60
Tarifa 2: Medios técnicos, vehículos ligeros (vehículos de mando, de transporte de personal y todo terreno de patrullaje) y otros.	36,10
Tarifa 3: Medios técnicos y vehículos pesados (vehículo multisocorro, autobomba urbana, autobomba forestal y autobomba nodriza)	209,00
Tarifa 4: Medios técnicos y vehículos especiales (autoescalera, brazo articulado, vehículo de apoyo logístico y puesto de mando avanzado)	439,00
Tarifa 5: Medios técnicos y helicóptero multifunción	1258,30
Tarifa 6: Medios técnicos y helicóptero medicalizado	2027,30

TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DIPLOMA DE MEDIADOR DE SEGUROS TITULADO (ART.160)	
Descripción	Euros 2015
Por cada diploma	34,04

TASA POR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (*) (ART.164)	
Descripción	Euros 2015
A) Solicitud inscripción inicial mediadores de seguros y reaseguros, por inscripción	
Inscripción de Agente de seguros exclusivo, persona física (si la entidad aseguradora tiene ámbito de actuación solo en Asturias)	11,41
Inscripción de Agente de seguros vinculado, persona física	68,58
Inscripción de Corredor de seguros, persona física	68,58
Inscripción de Corredor de reaseguros, persona física	68,58
Inscripción de Agente de seguros vinculado, persona jurídica	159,98
Inscripción de Corredor de seguros, persona jurídica	159,98
Inscripción de Corredor de reaseguros, persona jurídica	159,98
Inscripción de Agente de seguros exclusivo, persona jurídica	159,98
Inscripción de Operador de banca-seguros exclusivo	159,98
Inscripción de Operador de banca-seguros vinculado	159,98
Inscripción de Altos Cargos responsables de la actividad de mediación de seguros o de reaseguros (personas jurídicas) , por cada alto cargo	11,41

B)	Solicitud inscripción modificaciones registrales (actos inscribibles que suceden con posterioridad a la inscripción inicial y modificación de los inscritos en la 1ª inscripción), por cada acto	
B1	Denominación social y cifra de capital social (Personas jurídicas)	0,00
B1.1	Modificación de la denominación social (razón social)	11,41
B1.2	Modificación de la Cifra de Capital Social	11,41
B2	Entidades Aseguradoras	0,00
B2.1	(Agente vinculado) Alta en Entidades Aseguradoras	11,41
B2.2	(Agente vinculado) Modificación de datos de las Entidades Aseguradoras en las que está dado de alta (denominación social)	11,41
B3	SAC / DC (Servicio de Atención al Cliente / Defensor del Cliente)	0,00
B3.1	(Corredor) Alta Nuevo Titular Servicio Atención Cliente	11,41
B3.2	(Corredor) Modificación datos Titular Servicio Atención Cliente (dirección y email)	11,41
B3.3	(Corredor) Alta Nuevo Defensor del Cliente	11,41
B3.4	(Corredor) Modificación datos Defensor del Cliente (dirección y email)	11,41
B4	LPS / DE (Libre Prestación de Servicios / Derecho de Establecimiento) en otros países de la Unión Europea	0,00
B4.1	Comunicación inicio actividad	11,41
B4.2	Alta Otros Estado/s cuando ya estaba operando en LPS/DE	11,41
B5	AIE / UTE (Agrupación de Interés Económico / Unión Temporal de Empresas)	0,00
B5.1	(AIE) Comunicación de pertenencia a una AIE	11,41
B5.2	(AIE) Modificación datos registrales en relación a AIE de la que forma parte: denominación, domicilio, fecha inicio plazo, fecha fin plazo, identificación socios/partícipes, identificación administradores/gerentes	11,41
B5.3	(UTE) Comunicación de pertenencia a una UTE	11,41
B5.4	(UTE) Modificación datos registrales en relación a AIE de la que forma parte: denominación, domicilio, fecha inicio plazo, fecha fin plazo, identificación socios/partícipes, identificación administradores/gerentes	11,41
B6	Domicilio registral y dominio de internet:	0,00
B6.1	Modificación parcial o total del domicilio (dirección, código postal, localidad, municipio, provincia)	11,41
B6.2	Modificación del dominio de internet (web)	11,41
B7	Socios con participación significativa (Personas Jurídicas)	0,00
	Modificación en el % de participación significativa (Alta de nuevo Socio, Antiguo Socio que adquiere participación significativa, etc.)	11,41
B8	Altos Cargos (Cargos de Administración y Dirección)(Personas Jurídicas)	0,00
B8.1	Alta nuevo Alto Cargo	11,41
B8.2	Modificación cualquier dato del Alto Cargo (denominación/nombre, cargo, domicilio, profesión)	11,41
B9	Situación de inactividad:	11,41
C)	Solicitud emisión de certificados de datos registrales, por cada certificado	11,41

TASA POR PREVALORACIÓN DE INMUEBLES (ART.165)	
Descripción	Euros 2015
Pisos y sus correspondientes anejos, garajes y trasteros independientes, y viviendas unifamiliares que dispongan de referencia catastral	15,15

Resto de inmuebles	55,55
--------------------	-------

TASA POR LA VENTA DE IMPRESOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO (ART.169)	
Descripción	Euros 2015
Modelo 600	0,91
Modelo 620	0,51
Resto de modelos, precio por hoja (con un mínimo de 0,50 euros por modelo).	0,10

TASA DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS (ART.176)	
Descripción	Euros 2015
Tarifa 1. Comunicaciones previas al inicio de actividades de producción y gestión de residuos, por cada inscripción, anotación o certificación:	
1.1. Productor de residuos: primera inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	70,9
1.2. Productor de residuos: inscripción o anotación que modifique datos obrantes en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	49,7
1.3. Pequeño productor de residuos: primera inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	33,4
1.4. Pequeño productor de residuos: inscripción o anotación que modifique datos obrantes en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	24,5
1.5. Transportista, negociante o agente de residuos: primera inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	88,3
1.6. Transportista, negociante o agente de residuos: inscripción o anotación que modifique datos obrantes en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	58,4
1.7. Sistemas individuales de responsabilidad ampliada del productor: primera inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	104,5
1.8. Sistemas individuales de responsabilidad ampliada del productor: inscripción o anotación que modifique datos obrantes en el Registro de Productores y	81,8
1.9. Certificación de datos obrantes en el Registro de Productores y Gestores	14,7
Tarifa 2. Autorizaciones en materia de gestión de residuos.	
2.1. Instalación de gestión de residuos: autorización, ampliación, modificación o clausura e inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	691,4
2.2. Gestor de residuos sin instalación asociada: autorización o modificación e inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	154,9
2.3. Gestor de residuos con instalación asociada: autorización, ampliación, modificación o clausura e inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	808,2
2.4. Sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor: autorización o modificación / Sistema integrado de gestión: renovación de la autorización e inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	841,3
2.5. Valorización de residuos de construcción y demolición in situ o en actividades de restauración ambiental: autorización	428,7
2.6. Pruebas experimentales de reutilización o valorización de residuos:	428,7
2.7. Traslados transfronterizos de residuos	75,4
2.8. Inspección adicional previa a la autorización, ampliación o modificación de instalaciones de gestión de residuos	167,8
Tarifa 3. Suelos contaminados e informe de situación de suelos.	
3.1. Declaración de suelo contaminado	1454,1
3.2. Declaración de suelo descontaminado	4439,1
3.3. Informes preliminares de situación de suelos	30,4
Tarifa 4: Planes empresariales de prevención.	
4.1. Planes empresariales de prevención	165,1

TASA POR LA CONCESIÓN DE USO DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA DE LA UNIÓN EUROPEA (ART.181)	
Descripción	Euros 2015
Por cada concesión de uso	504,80
Por cada concesión de uso a Microempresas, según la definición de la Recomendación de la Comisión 2003/ 361/CE de 6 de mayo de 2003 (DOL 124 de 20.5.2003)	350,00

PRECIOS PÚBLICOS

PRECIO POR FOTOCOPIAS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS	
Descripción	Euros 2015
Fotocopia documentos blanco y negro, por unidad	0,10
Reproducción de planos, papel normal, por m ²	1,42
Reproducción de planos poliéster, por m ²	9,48
Fotocopias Color tamaño DIN-A4	0,82
Fotocopias Color tamaño DIN-A3	1,32

PRECIOS POR IMPRESOS, ACTAS Y RESOLUCIONES	
Descripción	Euros 2015
Impresos, Actas y Resoluciones: por cada pliego	0,10

PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA VALGRANDE-PAJARES. TEMPORADA 2014/2015	
Descripción	Euros 2015
Billetes	
Ticket	8,00
Forfaits	
Día temporada alta	26,00
Día temporada alta con servicio médico	29,00
Día temporada baja	20,00
Día temporada baja con servicio médico	23,00
Día carné joven e instalaciones deportivas P.A temporada alta	19,00
Día carné joven e instalaciones deportivas P.A temporada alta con servicio médico	22,00
Día carné joven e instalaciones deportivas P.A temporada baja	14,00
Día carné joven e instalaciones deportivas P.A temporada baja con servicio médico	17,00
Día Infantil temporada alta	22,00
Día Infantil temporada alta con servicio médico	25,00
Día Infantil temporada baja	18,00
Día Infantil temporada baja con servicio médico	21,00
Día Debutantes temporada alta	20,00
Día Debutantes temporada alta con servicio médico	23,00
Día Debutantes temporada baja	18,00
Día Debutantes temporada baja con servicio médico	21,00
Día Media Estación temporada alta	13,00
Día Media Estación temporada alta con servicio médico	16,00
Día Media Estación temporada baja	10,00
Día Media Estación temporada baja con servicio médico	13,00
Cuatro horas de esquí temporada alta	20,00

Cuatro horas de esquí temporada alta con servicio médico	23,00
Cuatro horas de esquí temporada baja	16,00
Cuatro horas de esquí temporada baja con servicio médico	19,00
Convenio interadministraciones temporada baja con servicio médico	6,00
Día Temporada de verano	18,00
Abonos días no consecutivos (válidos para dos temporadas, 2014/2015 y 2015/2016)	
Bono esquí 2 días	43,00
Bono esquí 2 días con servicio médico	49,00
Bono esquí 2 días infantil	32,00
Bono esquí 2 días infantil con servicio médico	38,00
Bono esquí 3 días	61,00
Bono esquí 3 días con servicio médico	69,00
Bono esquí 3 días infantil	45,00
Bono esquí 3 días infantil con servicio médico	53,00
Bono esquí 4 días	80,00
Bono esquí 4 días infantil con servicio médico	90,00
Bono esquí 4 días infantil	58,00
Bono esquí 4 días infantil con servicio médico	68,00
Bono esquí 5 días	95,00
Bono esquí 5 días infantil con servicio médico	107,00
Bono esquí 5 días infantil	70,00
Bono esquí 5 días infantil con servicio médico	82,00
Bono esquí 10 días	160,00
Bono esquí 10 días infantil con servicio médico	180,00
Bono esquí 10 días infantil	110,00
Bono esquí 10 días infantil con servicio médico	130,00
Abonos de días no consecutivos (válidos para una temporada)	
Cuatro días escuela de esquí y alquiler de material	55,00
Cuatro días escuela de esquí y alquiler de material con servicio médico	65,00
Cuatro días escuela de esquí y alquiler de material infantil	40,00
Cuatro días escuela de esquí y alquiler de material infantil con servicio médico	50,00
Cuatro días cuatro estaciones (Fuentes-Pajares-S.Isidro-Leitariegos)	70,00
Cuatro días cuatro estaciones infantil	55,00
Abonos conjuntos Fuentes de Invierno y Valgrande-Pajares (hasta el 1 de diciembre de 2014)	
Normal	250,00
Familia numerosa	145,00
Familiar	170,00
Federado	200,00
Infantil	135,00
Veterano	135,00
Carné Joven	185,00
Preinfantil	21,00
Abonos conjuntos Fuentes de Invierno y Valgrande-Pajares (después del 1 de diciembre de 2014)	
Normal	280,00
Familia numerosa	160,00
Familiar	185,00
Federado	210,00
Infantil	150,00
Veterano	150,00

Carné Joven	200,00
Preinfantil	25,00
Servicios médicos (aprobados por la Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña)	
Consulta o cura simple	35,50
Esguinces y fracturas:	
- Pequeña escayola, férula o vendaje	35,50
- Mediana escayola, férula o vendaje	52,00
- Gran escayola, férula o vendaje	85,00
Suturas:	
- Pequeña	52,00
- Grande	85,00
Inyectable o toma de tensión	10,00
Decreto 89/2014, de 22 de octubre, por el que se modifica el Decreto 45/1992, de 21 de mayo, de Precios Públicos, en lo que se refiere a la prestación de servicios en la Estación	

PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL FUENTES DE INVIERNO. TEMPORADA 2014/2015	
Descripción	Euros 2015
Ticket	6,00
Forfaits	
Día temporada alta	24,00
Día temporada alta con servicio médico	27,00
Día temporada baja	18,00
Día temporada baja con servicio médico	21,00
Día carné joven e instalaciones deportivas P.A temporada alta	19,00
Día carné joven e instalaciones deportivas P.A temporada alta con servicio médico	22,00
Día carné joven e instalaciones deportivas P.A temporada baja	14,00
Día carné joven e instalaciones deportivas P.A temporada baja con servicio médico	17,00
Día Infantil temporada alta	19,00
Día Infantil temporada alta con servicio médico	22,00
Día Infantil temporada baja	14,00
Día Infantil temporada baja con servicio médico	17,00
Día Debutantes temporada alta	17,00
Día Debutantes temporada alta con servicio médico	20,00
Día Debutantes temporada baja	15,00
Día Debutantes temporada baja con servicio médico	18,00
Cuatro horas de esquí temporada alta	19,00
Cuatro horas de esquí temporada alta con servicio médico	22,00
Cuatro horas de esquí temporada baja	13,00
Cuatro horas de esquí temporada baja con servicio médico	16,00
Convenio interadministraciones temporada baja con servicio médico	6,00
Abonos días no consecutivos (válidos para dos temporadas, 2014/2015 y 2015/2016)	
Bono esquí 2 días	43,00
Bono esquí 2 días con servicio médico	49,00
Bono esquí 2 días infantil	32,00
Bono esquí 2 días infantil con servicio médico	38,00
Bono esquí 3 días	61,00
Bono esquí 3 días con servicio médico	69,00

Bono esquí 3 días infantil	45,00
Bono esquí 3 días infantil con servicio médico	53,00
Bono esquí 4 días	80,00
Bono esquí 4 días infantil con servicio médico	90,00
Bono esquí 4 días infantil	58,00
Bono esquí 4 días infantil con servicio médico	68,00
Bono esquí 5 días	95,00
Bono esquí 5 días infantil con servicio médico	107,00
Bono esquí 5 días infantil	70,00
Bono esquí 5 días infantil con servicio médico	82,00
Bono esquí 10 días	160,00
Bono esquí 10 días infantil con servicio médico	180,00
Bono esquí 10 días infantil	110,00
Bono esquí 10 días infantil con servicio médico	130,00
Bono esquí varios días (válidos para la temporada 2014-2015)	
Cuatro días escuela de esquí y alquiler de material	55,00
Cuatro días escuela de esquí y alquiler de material con servicio médico	65,00
Cuatro días escuela de esquí y alquiler de material infantil	40,00
Cuatro días escuela de esquí y alquiler de material infantil con servicio médico	50,00
Cuatro días cuatro estaciones (Fuentes-Pajares-S.Isidro-Leitariegos)	70,00
Cuatro días cuatro estaciones infantil	55,00
Abonos conjuntos Fuentes de Invierno y Valgrande-Pajares (hasta el 1 de diciembre de 2014)	
Normal	250,00
Familia numerosa	145,00
Familiar	170,00
Federado	200,00
Infantil	135,00
Veterano	135,00
Carné Joven	185,00
Preinfantil	21,00
Abonos conjuntos Fuentes de Invierno y Valgrande-Pajares (después del 1 de diciembre de 2014)	
Normal	280,00
Familia numerosa	160,00
Familiar	185,00
Federado	210,00
Infantil	150,00
Veterano	150,00
Carné Joven	200,00
Preinfantil	25,00
Servicios médicos (aprobados por la Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña)	
Consulta o cura simple	35,50
Esguinces y fracturas:	
- Pequeña escayola, férula o vendaje	35,50
- Mediana escayola, férula o vendaje	52,00
- Gran escayola, férula o vendaje	85,00
Suturas:	
- Pequeña	52,00
- Grande	85,00
Inyectable o toma de tensión	10,00

Decreto 88/2014, de 22 de octubre, de séptima modificación del Decreto 269/2007, de 7 de noviembre, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en la Estación Invernal de Fuentes de Invierno.

PRECIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS EL CRISTO	
Descripción	Euros 2015
Abonados tit.C.Joven-Cuota inscripción menores 21 años	36,82
Abonados tit.C.Joven-Cuota inscripción mayores 21 años	73,75
Abonados tit. C.Joven-Mensualidad menores 21 años	3,68
Abonados tit. C.Joven-Mensualidad mayores 21 años	7,34
Abonado individual-Cuota inscripción menores 21 años	46,11
Abonado individual-Cuota inscripción mayores de 21 años	92,21
Abonado individual-Mensualidad menores 21 años	4,60
Abonado individual-Mensualidad mayores de 21 años	9,18
Abonado familiar-Cuota inscripción	138,33
Abonado familiar-Mensualidad cabeza familia	9,18
Abonado familiar-Mensualidad cónyuge	4,60
Abonado familiar-Mensualidad hijos menores 21 años	2,24
Abonados-Renovación del carnet antes de su caducidad	4,60
Pabellón polideportivo: Reserva una hora no abonado	27,64
Pabellón polideportivo: Reserva una hora abonado	13,78
Pabellón polideportivo: Entrenamiento-reserva fija una hora no abonados	32,24
Pabellón polideportivo: Entren.-reserva fija una hora abonados	18,46
Pabellón polideportivo: Partidos oficiales una hora	36,82
Pabellón polideportivo: Espectáculos no deportivos, 5 horas	691,32
Rítmica (precio mes) hasta 14 años, no abonado, 3 h. semanales	15,60
Rítmica (precio mes) hasta 14 años, abonado, 3 h. semanales	7,34
Pista polideportiva exterior: Reserva una hora no abonados	18,46
Pista polideportiva exterior: Reserva una hora abonados	9,18
Pista polideportiva exterior: Entrenam.-Reserva fija una hora no abonados	23,06
Pista polideportiva exterior: Entrenam.-Reserva fija una hora abonados	11,42
Pista polideportiva exterior: Partidos competición una hora	27,64
Pista polideportiva exterior: Reserva baloncesto, un campo, una hora no abonados	13,78
Pista polideportiva exterior: Reserva baloncesto, un campo, una hora abonados	6,94
Pista polideportiva exterior: Entrenam. baloncesto, un campo, una hora no abon.	18,46
Pista polideportiva exterior: Entrenam. baloncesto, un campo, una hora abonados	9,18
Pista polideportiva exterior: Partido competición baloncesto, un campo, una hora	27,64
Pista polideportiva exterior: Espectáculos no deportivos, 5 horas	599,10
Escuelas deportivas (precio mes) 3 h. semanales no abonado	4,60
Escuelas deportivas (precio mes) 3 h. semanales abonado	2,76
Piscina climatizada: Individual infantil hasta 14 años no abonado	0,40
Piscina climatizada: Individual infantil hasta 14 años abonado	0,40
Piscina climatizada: Individual mayores 14 años no abonado	0,82
Piscina climatizada: Individual mayores 14 años abonado	0,82
Piscina climatizada: Alquiler una calle, una hora, máximo 10 personas	41,52
Piscina climatizada: Bono entrada+piscina climatizada, 15 utiliz., - 14 años	21,02
Piscina climatizada: Bono 15 utilizaciones, hasta 14 años abonado	5,20
Piscina climatizada: Bono entrada+piscina climatizada, 15 utiliz., may. 14 años	41,52
Piscina climatizada: Bono 15 utilizaciones, mayores 14 años abonados	10,40
Piscina climatizada: Bono 15 utilizaciones, titular carnet joven	8,36
Piscina climatizada: Bono entrada+pisc.climatiz., 15 utiliz., tit.carnet joven	33,26

Piscina climatizada: Actividades programadas con entidades, por persona	3,68
Natación recreativa: Hasta 14 años no abonado (precio sesión)	4,60
Natación recreativa: Hasta 14 años abonado (precio sesión)	2,76
Natación recreativa: Mayores 14 años no abonado (precio sesión)	6,52
Natación recreativa: Mayores 14 años abonado (precio sesión)	3,68
Natación mantenimiento y combinada (sesión), no abonados	2,76
Natación mantenimiento y combinada (sesión), abonados	1,32
Escuela natación (precio mes) no abonado	32,24
Escuela natación (precio mes) abonado	13,78
Cursillos grupos escolares o entidades:	0,00
Cursillo natación (precio sesión): Bebes menores 3 años no abonados	4,08
Cursillo natación (precio sesión): Bebes menores 3 años abonados	1,84
Cursillo natación (precio sesión): Preescolar, 3 a 5 años, no abonado	3,46
Cursillo natación (precio sesión): Preescolar, 3 a 5 años, abonado	1,64
Cursillo natación (precio sesión): Infantil, 6 a 14 años, no abonado	2,34
Cursillo natación (precio sesión): Infantil, 6 a 14 años, abonado	1,12
Cursillo natación (precio sesión): Mayores 14 años no abonados	3,98
Cursillo natación (precio sesión): Mayores 14 años abonados	1,84
Entrada instalaciones no abonados: Hasta 14 años	1,42
Entrada instalaciones no abonados: Mayores de 14 años	2,76
Entrada instalaciones no abonados: Bonos hasta 14 años, 15 utilizaciones	15,60
Entrada instalaciones no abonados: Bonos mayores 14 años, 15 utilizaciones	31,22
Entrada instalaciones no abonados: Bonos tit. carnet joven, 15 utiliz.	24,89
Pistas de tenis: Reserva una hora no abonados	0,82
Pistas de tenis: Reserva una hora abonados	0,82
Pistas de tenis: Luz una hora no abonados	1,22
Pistas de tenis: Luz una hora abonados	1,22
Pistas de tenis: Bono tele-tenis, 10 utilizaciones, no abonado	9,08
Pistas de tenis: Bono tele-tenis, 10 utilizaciones, abonado	9,08
Pistas de tenis: Bono tele-tenis, 10 utilizaciones, titular carnet joven, no abonado	7,34
Pistas de tenis: Bono tele-tenis, 10 utilizaciones, titular carnet joven abonado	7,34
Escuela de tenis (precio mes), hasta 14 años, 3 h. semanales, no abonado	27,64
Escuela de tenis (precio mes), hasta 14 años, 3 h. semanales, abonado	11,02
Tenis mantenimiento (precio mes), 3 horas sem., mayores 14 años no abonado	38,76
Tenis mantenimiento (precio mes), 3 horas sem., mayores 14 años abonado	16,62
Cursillo tenis (precio sesión): Hasta 14 años no abonados	2,34
Cursillo tenis (precio sesión): Hasta 14 años abonados	0,92
Cursillo tenis (precio sesión): Mayores 14 años no abonados	3,26
Cursillo tenis (precio sesión): Mayores 14 años abonados	1,42
Sauna: Una sesión, no abonado	1,22
Sauna: Una sesión, abonado	1,22
Sauna: Bono 10 utilizaciones no abonado	29,08
Sauna: Bono 10 utilizaciones abonado	8,36
Sauna: Bono 10 sesiones titular carnet joven, no abonado	6,64
Sauna: Bono 10 sesiones titular carnet joven, abonado	6,64
Judo (precio mes), hasta 14 años, no abonado, 3 h. semanales	15,60
Judo (precio mes), hasta 14 años, abonado, 3 h. semanales	7,34
Kárate (precio mes) hasta 14 años, no abonado, 3 h. semanales	15,60
Kárate (precio mes) hasta 14 años, abonado, 3 h. semanales	7,34
Gimnasia (precio mes) mayores 14 años, no abonado, 3 h. semanales	24,89
Gimnasia (precio mes) mayores 14 años, abonado, 3 h. semanales	11,02
Judo (precio mes) mayores 14 años, no abonado 3 h. semanales	24,89

Judo (precio mes) mayores 14 años, abonado 3 h. semanales	11,02
Judo (precio mes) mayores 14 años, abonado, diario	18,46
Judo (precio mes) mayores 14 años, no abonado diario	41,52
Kárate (precio mes) mayores 14 años, abonado, diario	18,46
Kárate (precio mes) mayores 14 años, no abonado, diario	41,52
Gimnasia mantenimiento (precio mes) mayores 14 años, abonado, diario	18,46
Gimnasia mantenimiento (precio mes) mayores 14 años, no abonado, diario	41,52
Kárate (precio mes) mayores 14 años, no abonado, 3 h. semanales	24,89
Kárate (precio mes) mayores 14 años, abonado, 3 h. semanales	11,02
Pérdida llave taquilla	9,18
Pérdida llave vestuario	18,46

PRECIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS LA MORGAL	
Descripción	Euros 2015
AERODROMO: ESTACION. EXT. AERONAVES BASE L.M.L	2,76
AERODROMO: ESTACION. EXT. OTRAS AERONAVES	3,26
AERODROMO: ESTACION. INTER. AERONAVES BASE L.M.	3,88
AERODROMO: ESTACION. INTER. OTROS	7,34
AERODROMO: ESTACION. ULTRALIGEROS ARMADOS	2,24
AERODROMO: ESTACION. ULTRALIGEROS DESARMADOS	0,82
AERODROMO: ESTACION. AEROSTATOS	0,82
AERODROMO: ATERRIZAJE AERONAVES BASE MORGAL	2,76
AERODROMO: ATERRIZAJES OTRAS	7,34
AERODROMO: AMPLIACION HORARIO OPER.	Recargo 250%
VESTUARIO	1,22
VESTUARIO, 10 UTILIZACIONES	11,22
PISTAS PADEL, RESERVA UNA HORA	3,26
TELE-PADEL, 10 UTILIZACIONES	32,14
PISTAS PADEL, RESERVA FIJA UNA HORA	4,08
PISTAS PADEL, LUZ UNA HORA	1,22
P.POLIDEPORTIVA FUTBOL SALA	2,76
P.POLIDEPORTIVA BALONCESTO	1,84
PISCINA HASTA 14 AÑOS	1,42
PISCINA BONO BAÑO HASTA 14 AÑOS 15 UT.	15,60
PISCINA MAYORES 14 AÑOS	2,76
PISCINA BONO BAÑO MAY. 14 AÑOS 15 UTIL.	31,22
PISCINA ALQUILER UNA CALLE UNA HORA	27,64
CAMPOS DEP. ENTR. JUV.-CAD.-INF.-ALEV.	36,82
CAMPOS DEP.COMP.JUV-CAD.-INF-ALEV	55,29
CAMPOS DEP. ENTREN. MAYORES	73,75
CAMPOS DEP.COMPETICIONES MAY.	110,57
CAMPOS DEP. LUZ UNA HORA	4,60
CAMPOS FUTBOL-7, 1 Y 1/2 h.	9,18
PISTAS TENIS DESCUBIERTAS	3,26
PISTAS TENIS DESCUBIERTAS BONO 10 UT.	32,14
PISTAS TENIS DESCUBIERTAS RES. FIJA	4,08
PISTAS TENIS DESCUBIERTAS LUZ UNA H.	1,22
PISTAS TENIS CUBIERTAS	6,52
PISTAS TENIS CUBIERTAS BONO 10 UT.	64,67
PISTAS TENIS RES. FIJA UNA H.	7,34
PISTAS TENIS CUBIERTAS LUZ UNA HORA	2,04

PRECIOS CENTRO DEPORTIVO DE LANGREO	
Descripción	Euros 2015
PISCINAS CUBIERTAS	
Entrada niños 0 a 3 años	Gratuita
Entrada niños 4 a 14 años	1,64
Entrada adultos 15 a 59 años	2,86
Entrada >60 años y discapacitados	1,64
Bono 15 utilizaciones niños 4 a 14 años	18,46
Bono 15 utilizaciones adultos 15 a 59 años	32,95
Bono 15 utilizaciones >60 años y discapacitados	18,46
Bono 15 utilizaciones carné joven	26,32
Alquiler calle piscina por hora (máx. 10 personas)	36,62
Bono trimestral niños 4 a 14 años	48,96
Bono trimestral >60 años y discapacitados	48,96
Bono trimestral 15 a 59 años	73,35
SAUNA	
Sauna 1 hora	3,68
Bono 15 utilizaciones	36,62
Bono 15 utilizaciones carné joven	30,60
MUSCULACION	
Entrada individual 2 horas/sesión	2,44
Bono 15 utilizaciones	26,93
Bono 15 utilizaciones carné joven	21,94
PABELLON Y SALAS	
Hora de utilización	20,81
Hora de utilización partidos oficiales	42,84
Hora de utilización 1/3 cancha	12,24
Actividades no deportivas pabellón día	4890,76
Actividades no deportivas pabellón 1/2 día	3056,84
Sala auxiliar por hora	12,24
Sala polivalente por hora	9,80
ACTIVIDADES	
Gimnasia de mantenimiento, adulto, precio mes 3 horas semanales (actividad trimestral)	11,02
Gimnasia de mantenimiento, adulto, precio mes 2 horas semanales (actividad trimestral)	8,56
Gimnasia de mantenimiento > 60 años precio mes 3 horas semanales (actividad trimestral)	8,56
Gimnasia de mantenimiento > 60 años precio mes 2 horas semanales (actividad trimestral)	6,22
Judo, adulto, precio mes 3 horas semanales (actividad trimestral)	8,56
Judo, infantil, precio mes 3 horas semanales (actividad trimestral)	6,22

PRECIOS PROGRAMA VERANO JOVEN Y CARNÉ JOVEN DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA JUVENTUD	
Descripción	Euros 2015
Campos de trabajo	90,00
Carné Joven, precio por año precio por año para el período 2013-2016	4,00

PRECIOS RESIDENCIAS JUVENILES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
Descripción	Euros 2015

Residencial Juvenil Ramón Menéndez Pidal	
Residentes	
Habitación compartida, precio mensual pensión completa, curso 2014/2015	467,21
Grupos	
Grupos > 25 años	
Pensión completa	38,97
Media pensión	34,99
Alojamiento y desayuno	31,22
Servicio Suelto	11,63
Grupos hasta 25 años	
Con carné Joven	
Pensión completa	23,36
Media pensión	19,48
Alojamiento y desayuno	15,50
Servicio suelto	7,86
Sin carné Joven:	
Pensión completa	27,34
Media pensión	23,36
Alojamiento y desayuno	19,48
Servicio Suelos	7,86
Asociaciones y Entidades inscritas REAJPA, para actos derivados de actividad asociativa	
Pensión completa	20,81
Media pensión	19,48
Alojamiento y desayuno	15,50
Servicio Suelto	7,86
Albergue Juvenil "Juventudes"	
Residentes	
Habitación compartida, precio mensual pensión completa, curso 2014/2015	376,21
Grupos	
Grupos >25 años	
Pensión completa	31,22
Media pensión	27,34
Alojamiento y desayuno	23,36
Servicios Suelos	11,63
Grupos hasta 25 años	
Con carné Joven	
Pensión completa	18,26
Media pensión	14,28
Alojamiento y desayuno	10,40
Servicios Suelos	7,86
Sin carné joven	
Pensión completa	22,04
Media pensión	18,26
Alojamiento y desayuno	14,28
Servicios Suelos	7,86
Asociaciones y Entidades inscritas REAJPA, para actos derivados de actividad asociativa	
Pensión completa	18,26
Media pensión	14,28
Alojamiento y desayuno	10,40
Servicios Suelos	7,86

Menos de 2 años	Gratuito
<i>Precios sin IVA. Las prestaciones de servicios a usuarios de menos de 25 años están exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido. Las prestaciones a usuarios de 25 ó más años estarán sujetas al tipo de IVA legalmente aplicable. (Artículo 20.8, apartado a).</i>	

PRECIOS ALBERGUES JUVENILES PARA USUARIOS ALBERGUISTAS (ASOCIADOS A REAJ Y IYHF)	
Descripción	Euros 2015
Residencia Juvenil "Ramón Menéndez Pidal" de Oviedo	
Personas de 30 o más años	
Pensión completa	38,97
Media pensión	36,72
Alojamiento y desayuno	32,44
Servicios Suelto	11,22
Personas de menos de 30 años	
Pensión completa	30,30
Media pensión	28,16
Alojamiento y desayuno	23,77
Servicios Suelto	7,54
Menores (de 2 a 14 años)	
Pensión completa	15,10
Media pensión	12,96
Alojamiento y desayuno	10,82
Servicios Suelto	7,54
Menores de 2 años	Gratuito
Menores de 30 años con Carné Joven	
Pensión completa	25,91
Media pensión	21,62
Alojamiento y desayuno	19,48
Servicios Suelto	7,54
Albergue Juvenil "Juventudes" de Llanes	
Personas de 30 o más años	
Pensión completa	31,42
Media pensión	29,28
Alojamiento y desayuno	24,89
Servicios Suelto	11,22
Personas de menos de 30 años	
Pensión completa	24,89
Media pensión	22,75
Alojamiento y desayuno	18,46
Servicios Suelto	7,54
Menores (de 2 a 14 años)	
Pensión completa	9,80
Media pensión	7,66
Alojamiento y desayuno	6,52
Comida o cena	7,54
Menores de 30 años con Carné Joven	
Pensión completa	20,60
Media pensión	18,46
Alojamiento y desayuno	14,08
Comida o cena	7,54

PRECIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	
Descripción	Euros 2015
Comunes a las distintas especialidades de enseñanzas artísticas de régimen especial	
Servicios generales	10,00
Apertura de expediente (sólo primera vez)	26,12
Traslado expediente	26,12
Música	
1.Convocatorias extraordinarias para concluir estudios regulados por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre	
Derechos de examen	29,08
2.Estudios regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	
Grado Elemental y Medio (LOGSE) (LOE)	
Curso completo, precio por asignatura de Grado Elemental	48,05
Asignaturas pendientes de Grado Elemental	59,57
Curso completo, precio por asignatura de Grado Medio	64,47
Precio por asignatura pendiente de Grado Medio	72,94
Prueba de acceso	43,97
Grado Superior (LOGSE) (LOE)	
Prueba de acceso a Grado Superior	43,97
Precio por crédito:	
Primera matrícula	14,18
Segunda matrícula:	17,75
Sucesivas matrículas	21,22
Arte Dramático (Grado Superior LOGSE) (LOE)	
Prueba de acceso	43,97
Precio por asignatura	93,55
Precio por asignatura pendiente, segunda matricula	116,91
Precio por asignatura pendiente, sucesivas matriculas	140,16
Precio por crédito 1ª matrícula	12,44
Precio por crédito 2ª matrícula	15,50
Precio por crédito sucesivas matrícula	18,56
Conservación y Restauración de Bienes Culturales Estudios superiores (LOGSE) (LOE)	
Prueba de acceso	43,97
Proyecto fin de carrera	25,50
Precio por asignatura:	
Precio por asignatura pendiente, segunda matricula	116,91
Precio por asignatura pendiente, sucesivas matriculas	140,16
Precio por crédito 1ª matrícula	12,44
Precio por crédito 2ª matrícula	15,50
Precio por crédito sucesivas matrículas	18,56
DISEÑO Estudios Superiores (LOGSE) (LOE)	
Prueba de acceso	43,97
Proyecto fin de carrera (3 créditos)	25,50
Precio por crédito:	
Primera matrícula	8,56
Segunda matrícula	10,61

Sucesivas matrículas	12,76
Danza	
Curso completo, precio por asignatura	135,27
Por asignatura pendiente	155,46
Prueba de acceso	43,97

PRECIOS ENSEÑANZA DE IDIOMAS	
Descripción	Euros 2015
Cursos de las enseñanzas regladas de régimen especial de idiomas	
Servicios generales	10,00
Apertura expediente (solo primera vez)	26,12
Matrícula por curso	56,62
Cursos de especialización y actualización	
Servicios generales	10,00
Apertura expediente (solo primera vez)	26,12
Matrícula por curso	84,92
Alumnos/as oficiales y libres	
Inscripción en prueba específica de certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado C1.	31,32

PRECIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	
Descripción	Euros 2015
Comunes a las distintas enseñanzas deportivas de régimen especial	
Servicios generales	10,00
Apertura de expediente (solo primera vez)	26,12
Traslado de expediente	26,12
Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior	
Pruebas de acceso	43,97
Matrícula de módulos	
Bloque común, bloque complementario y bloque de formación práctica	
Primera matrícula (€ / hora)	0,72
Segunda matrícula y sucesivas (€ / hora)	1,12
Bloque específico	
Primera matrícula (€ / hora)	1,32
Segunda matrícula y sucesivas (€ / hora)	1,94

PRECIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PRUEBAS DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA	
Descripción	Euros 2015
Área de Microbiología	
Servicios realizados por el laboratorio	
Determinaciones analíticas en aguas y alimentos	
Recuento de microorganismos en placa, tubo o membrana	20,20
Aislamiento específico e identificación de microorganismos	25,25
Detección de microorganismos por PCR	65,65
Investigación de proteínas por enzimoimmunoensayo	151,50

Estudio serológico/antigénico de patógenos		40,40
Pruebas de aglutinación/látex		181,80
Pruebas de sensibilidad microbiana (por cada 5 ab.)		20,20
Otras determinaciones		
Estudio de OMG. Detección e identificación por PCR simple		60,60
Estudio de parásitos (trichinela)		6,06
Cribado de inhibidores de crecimiento bacteriano		15,15
Identificación de grupos antibióticos por inhibición de crecimiento bacteriano		50,50
Análisis microbiológicos de aguas		
Análisis de control de agua de consumo público		121,20
Análisis de agua de piscina		121,20
Análisis microbiológico de agua de mar		40,40
Análisis de agua envasada		141,40
Área de Fisicoquímica		
Servicios realizados por el laboratorio		
Determinaciones analíticas en aguas		
Espectrofotometría UV-VIS	Por cada determinación	20,20
Determinaciones electroquímicas	Por cada determinación	10,10
Volumetría	Por cada determinación	20,20
Carbono orgánico total (COT)	Por cada determinación	20,20
Aniones en agua por cromatografía iónica	Por cada determinación	50,50
Cationes en agua por cromatografía iónica	Por cada determinación	50,50
Espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente ICP/MS	Por analito o familia de analitos	202,00
Espectroscopía de emisión en plasma acoplado inductivamente ICP/AES	Por analito o familia de analitos	151,50
Compuestos orgánicos volátiles por PT- CG/MS	Por cada determinación	151,50
Contaminantes por CG/MS	Por analito o familia de analitos	202,00
Cromatografía líquida con detección por fluorescencia	Por analito o familia de analitos	151,50
Análisis de agua especial		454,50
Análisis de agua envasada		454,50
Análisis de agua de piscina		60,60
Análisis de control sanitario de agua de consumo público		50,50
Determinaciones analíticas de residuos y contaminantes en alimentos y en piensos		
Determinación mercurio con analizador directo (AMA)	Por cada determinación	80,80
Espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente ICP/MS	Por analito o familia de analitos	242,40
Cromatografía líquida con detección por fluorescencia	Por analito o familia de analitos	151,50
Cromatografía líquida acoplada a espectrometría de masas/masas	Por analito o familia de analitos	242,40
Cromatografía líquida con detección de photo diode array	Por analito o familia de analitos	151,50
Determinaciones de contaminantes por CG/MS	Por analito o familia de analitos	202,00

PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN JARDINES DE INFANCIA

Descripción: precio público por plaza ocupada en función de los ingresos y miembros de la unidad familiar

Precio por plaza: jornada completa: 230,44 €/ mes, media jornada 138,27 €/mes (60% de la jornada completa)

	Bonificación según miembros de la unidad familiar				
	2	3	4	5	6
Ingresos de la unidad familiar					
Hasta 1,2 IPREM	100%	100%	100%	100%	100%
Desde 1,2 IPREM+0,01 hasta 1,8 IPREM	60%	70%	100%	100%	100%
Desde 1,8 IPREM+0,01 hasta 2,4 IPREM	20%	50%	70%	80%	90%
Desde 2,4 IPREM+0,01 hasta 3 IPREM	0%	20%	50%	60%	70%
Desde 3 IPREM+0,01 hasta 3,6 IPREM	0%	0%	20%	30%	40%
Desde 3,6 IPREM+0,01 hasta 4,2 IPREM	0%	0%	0%	10%	20%
Desde 4,2 IPREM+0,01 hasta 4,8 IPREM	0%	0%	0%	0%	10%
Desde 4,8 IPREM+0,01 en adelante	0%	0%	0%	0%	0%

PRECIOS PÚBLICOS SERVICIO DE TRANSPORTES DE VIAJEROS Y DE MERCANCÍAS DEL FUNICULAR DE BULNES, EN CABRALES

Descripción	Euros 2015
Transporte de Viajeros. Tipo de viaje:	
El precio del billete incluye el IVA ya que así viene definido en el Decreto 77/2001	
Vecinos de Bulnes (Tarjeta residentes)	Gratuito
Viajeros con autorización especial	Gratuito
Billete normal (una dirección)	17,44
Billete normal (ida y vuelta)	21,94
Billete niños (de 4 a 12 años, una dirección)	4,28
Billete niños (de 4 a 12 años, ida y vuelta)	6,64
Transporte de Mercancías. Tipo de mercancías :	
El precio del billete no incluye el IVA ya que así viene definido en el Decreto 77/2001(A estos precios se les aplicará el tipo del impuesto sobre el valor añadido que corresponda).	
Mercancías de primera necesidad para los vecinos de Bulnes (por Kg.)	Gratuito
Bultos de hasta 20 Kg. (por Kg.)	0,03
Bultos de más de 20 Kg., hasta 50 Kg. (por Kg.)	0,03
Bultos de más de 50 Kg. (por Kg.)	0,02

PRECIO PÚBLICO POR LA ADJUDICACIÓN DE DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO DE LA RESERVA REGIONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Descripción	Euros 2015
Por cada hectárea concedida	118,13

PRECIOS POR REDACCIÓN DE PLANES, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MONTES

Descripción	Euros 2015
Redacción de planes, estudios y proyectos	
Por ordenación y revisiones de montes altos:	

-Superficie igual o inferior a 100 Has.	43,36
-Superficie superior a 500 Has.	30,30
-Superficie comprendida entre 101 Has. y 500 Has.	21,62
Por ordenación y revisiones de montes bajos:	
-Superficie igual o inferior a 100 Has.	17,34
-Superficie superior a 500 Has.	12,14
-Superficie comprendida entre 101 Has. y 500 Has.	8,68
Por redacción de planes provinciales de ordenación: se aplicarán las tarifas de montes altos, pero afectándoles del coeficiente 0,40 cuando se trata de montes altos; 0,25 de montes medios y bajos, y 0,15 de herbáceos. Para las revisiones se aplicará en cada caso una tarifa igual al 0,5 de la correspondiente al proyecto.	
Obras, trabajos e instalaciones de toda índole: se aplicará el 3,18 por 100 del presupuesto de ejecución material.	
Fotocopia documento.	0,10
Reproducción planos papel normal.	1,42
Reproducción planos poliéster.	9,38

PRECIO POR ENTRADA Y VISITA AL MUSEO DEL JURÁSICO DE ASTURIAS (MUJA)	
Descripción	Euros 2015
Precio de entrada al Museo	7,14
Precio reducido	4,70
Menores de 4 años	Gratuita
Alquiler de audioguías	1,74

PRECIO POR ENTRADA Y VISITA AL PARQUE DE LA PREHISTORIA	
Descripción	Euros 2015
Tipo de billete	
Adulto	6,02
Reducido	3,58
Alquiler de audioguías	1,74

PRECIOS POR LA ENTRADA Y VISITA AL CENTRO DE ARTE RUPESTRE "TITO BUSTILLO"	
Descripción	Euros 2015
Entrada y visita	5,40
Reducido	3,26

PRECIOS DE IMPRESOS DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	
Descripción	Euros 2015
Libro de órdenes y visitas	2,76
Impresos para tramitación administrativa expedientes V.P.A.	6,02